

Proyecto Educativo Institucional
Institución Educativa Jorge Robledo
Núcleo Educativo 923



Iván Darío Zuluaga Zuluaga
Rector

Secretaría de Educación de Medellín

Medellín

Versión: agosto 11 de 2022

Acuerdo Directivo Nro. 08 de 2022

Tabla de contenido

Introducción	5
Concepto	5
Alcance	5
Justificación	5
Términos y definiciones.....	5
1. Principios y fundamentos	12
1.1. Reseña histórica	12
1.2. Identidad institucional.....	15
1.3. Símbolos institucionales	16
1.3.1. Himno	16
1.3.2. La bandera	17
1.3.3. El escudo	17
2. Gestión Directiva.....	18
2.1. Horizonte institucional.....	18
2.1.1. Misión.....	18
2.1.2. Visión	18
2.2. Filosofía Institucional	18
2.3. Principios institucionales	21
2.4. Valores institucionales	22
2.5. Política de calidad.....	23
2.6. Objetivos de calidad.....	24
2.7. Política de inclusión institucional	24
2.7.1. Perfil del estudiante	24
2.7.2. Perfil del docente.....	25
2.7.3. Perfil de directivos docentes.....	25
2.7.4. Perfil del Personal Administrativo y de Servicios Generales.....	25
2.7.5. Perfil del padre de familia	25
3. Análisis de la situación institucional	26
3.1. Caracterización del contexto institucional	26
3.1.1. Vivienda y servicios	26
3.1.2. Grupo familiar	27
3.1.3. Ambientes de estudio	27
3.1.4. Componentes académicos	28
3.2. Acciones institucionales para la atención educativa a poblaciones vulnerables.....	30

3.2.1.	Identificar y caracterizar las poblaciones vulnerables dentro y fuera del sistema.....	31
3.2.2.	Elaborar y flexibilizar currículos.....	31
3.2.3.	Implementar, identificar y desarrollar modelos educativos flexibles.....	32
3.2.4.	Programar y gestionar apoyos educativos,.....	33
3.2.5.	Crear herramientas pedagógicas y didácticas.....	34
3.2.6.	Formar a directivos docentes y docentes, entre otros.....	34
3.2.7.	Desarrollar acciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa con el fin de lograr equidad e inclusión.	34
3.2.8.	Creación y funcionamiento del Comité de Inclusión Escolar	35
4.	Objetivos.....	35
4.1.	General.....	35
4.2.	Específicos	36
5.	Gestión Académica.....	36
5.1.	Estrategia pedagógica	36
5.2.	Marco teórico del enfoque metodológico-educativo	37
5.3.	Estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los estudiantes	38
5.3.1.	Medidas pedagógicas, estrategia y acciones para la formación en convivencia escolar	38
5.4.	Decálogo de prácticas pedagógicas	42
5.5.	Modelo Pedagógico	44
5.5.1.	Modelo Pedagógico Socio crítico.....	44
6.	Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción.....	52
6.1.	Organización de los planes de estudio	52
6.2.	Adopción del Plan de Estudios	53
6.3.	Esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas	53
6.3.1.	Preescolar (Transición).....	53
6.3.2.	Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica, Media Técnica y Programas Flexibles (Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje).....	54
6.4.	Guía para la elaboración de planes de área.....	55
6.5.	Planes de área.....	56
6.6.	Definición de los criterios para la evaluación del rendimiento escolar	57
6.7.	Estructuración de proyectos pedagógicos.....	57
6.7.1.	Guía para la elaboración de Proyectos Pedagógicos	57
6.7.2.	Proyectos Pedagógicos Obligatorios	58

6.7.3.	Mallas curriculares para la transversalización de proyectos pedagógicos: ...	60
6.7.4.	Proyectos Complementarios.....	61
7.	Gestión Comunitaria.....	61
7.1.	Manual de Convivencia y reglamento de docentes.....	61
7.2.	Órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar	61
7.2.1.	El rector	62
7.2.2.	Consejo directivo.....	65
7.2.3.	Consejo académico.....	67
7.2.4.	Comisiones de evaluación y promoción.....	69
7.3.	Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como medios de comunicación masiva, los sindicatos, y otras instituciones comunitarias.....	71
7.4.	Estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales.....	72
8.	Gestión Administrativa y Financiera.....	72
8.1.	Sistema de Matrículas	73
8.1.1.	Asignación de cupos escolares	73
8.1.2.	Edades para la escolaridad	73
8.1.3.	Contrato de matrícula	74
8.1.4.	Requisitos para la matricula o su renovación.....	75
8.1.5.	Contrato pedagógico al momento de la firma de matrícula o su renovación	75
8.1.6.	Causales de terminación del contrato de matrícula	76
8.1.7.	Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión	77
8.2.	Plan de Mejoramiento	77
8.3.	Plan Operativo Anual Institucional.....	77
8.4.	Gestión de Recursos Fiscos, Tecnológicos, Financieros y Humanos.....	78
8.5.	Evaluación: Institucional Docentes, Directivos, Administrativos	78
9.	Sistema de Gestión de Calidad	79
10.	Documentos de apoyo	79
10.1.	Acuerdos Directivos.....	79
10.2.	Acuerdos Académicos	80
10.3.	Resoluciones Rectorales	81



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Introducción

Concepto

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el documento en que los establecimientos educativos recogen y representan toda la información respecto a los principios y fines, recursos y estrategias, reglamentos y sistemas de gestión, entre otros, definidos para lograr los fines de la educación determinados por la ley, de acuerdo con las condiciones y situaciones del contexto en el que se encuentra.

Alcance

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) está orientado a la prestación del servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico y técnico. Esta propuesta es la ruta que se proyecta la institución durante su existencia, sin embargo, es flexible a las modificaciones que la comunidad educativa considere.

Justificación

El “Proyecto Educativo Institucional (PEI) debe responder a situaciones y necesidades de los estudiantes, de la comunidad local, de la región y del país; ser concreto, factible y evaluable” (Parágrafo Art. 73. Ley 115/94). El PEI de la Institución Educativa Jorge Robledo, en cuanto a su labor social en la formación de valores, desarrollo de competencias y la formación para el trabajo, se alcanza mediante la participación de cada uno de los agentes responsables del proceso de formación integral con enfoque humanista.

Términos y definiciones

Aceleración de primaria

El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extra edad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar exitosamente sus estudios, fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándolos a construir su proyecto de vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Accesibilidad

Medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

Ajustes Razonables

“Se definen como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Ley 1346, 2009).

Ambiente escolar

Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje

Apoyo

“Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes”.

Aprendizaje Colaborativo

Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad

Área

Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Asignatura

Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

Brújula

Es un programa educativo de nivelación para el desarrollo de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y cultura ciudadana, articulado con la política pública nacional e internacional, dirigido a niños y jóvenes que presentan un manejo incipiente del código escrito y las operaciones básicas de suma y resta, con edades entre 9 y 15 años. Calidad: Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios; al mismo tiempo hacen su organización, más competitiva.

Caracterización

Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición.

Cátedra

Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz.

Comunidad de aprendizaje

Espacio y encuentro de docentes para la reflexión constante por la labor educativa y el uso de las buenas prácticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Conducta o comportamientos disruptivos

Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitándolo para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas.

Colaboración

Entendida como el trabajo conjunto caracterizado por la apertura, la confianza, la ayuda y el apoyo mutuo (Echeita, 2007. P 130)

Corresponsabilidad

La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del sistema y de conformidad con el artículo 44 de la constitución política y el código de la infancia y la adolescencia.

Currículo flexible

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos oportunidades de aprender y participar.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Diversidad

Característica singular e innata de todo ser humano, que lo hace singular y diferente de los demás. (Ministerio de Educación Nacional- MEN-, 2013. P. 12).

Educación inclusiva

Consiste en ofrecer educación con calidad, pertinente y adecuada a las necesidades, posibilidades, intereses y expectativas de todos los estudiantes, sin discriminación de raza, género, ideología, capacidades personales o condición socioeconómica, lo que implica necesariamente establecer variados caminos que puedan recorrerse para alcanzar los fines de la educación planteados en la ley 115 de 1994.

Equidad

Consiste en “dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales” (MEN, 2013. P. 14)

Estamento

Estrato de un Establecimiento Educativo definido por la función que desempeña.

Experiencia significativa

Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento.

Flexibilidad

Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Inclusión

Es el conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. La inclusión busca que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades educativas y reciban una educación adecuada a sus necesidades y características personales. (Guía 34 para el mejoramiento institucional)

Interculturalidad

Concebida como “el conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto” (MEN, 2013 p. 13)

Liderazgo colaborativo

Proceso vivencial entre un conjunto de personas para desarrollar hábitos de aprendizaje y conocimiento participativo, adaptación, Compromiso, confianza, solidaridad, interacción comunicativa, promoción de valores y actitudes positivas frente a un desafío y una visión común. No es competitivo ni individualista.

Modelos flexibles

La I. E Jorge Robledo cuenta con un portafolio de modelos educativos estos se han adaptado pedagógica y curricularmente para la prestación del servicio educativo según los contextos específicos. Estos modelos se sustentan conceptualmente en las características y necesidades presentadas por la población y se apoyan en tecnologías y materiales educativos propios.

Participación

Referida a la importancia de que cada ser que interviene en el contexto, tenga voz y además sea escuchado y aceptado, pero también se plantea la relación con las experiencias compartidas por todos los miembros de la comunidad y que tienen una meta común (MEN, 2013. P 12).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Plan individual de ajuste razonable (PIAR)

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Respeto por la diferencia

Reconocer la diversidad como un desafío y una oportunidad, no como un problema de algunos estudiantes.

Responsabilidad social

Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.

Sostenibilidad

Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno.
Solidaridad: definida “como la capacidad de comprender al otro, y generar la empatía tanto emocional como cognitiva” (Torres y Ramírez, 2012. p. 71)

Vulnerabilidad

Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

1. Principios y fundamentos

1.1. Reseña histórica

El nombre de la Institución Educativa se remonta a la época de la Conquista, cuando un personaje, el Mariscal Jorge Robledo, envió desde España en 1541 al expedicionario Jerónimo Luis Tejelo con el objetivo de conocer y recorrer el extenso y despejado Valle de Aburrá. En dicha oportunidad sus pobladores, los indios Aburráes, que se encontraban asentados en el lugar que ocupa actualmente el barrio Guayabal, hicieron pasar de largo a Jerónimo Luis quien no sólo tuvo que enfrentar la ferocidad de los indígenas sino salir de la región sin fundar ningún pueblo. No obstante Francisco de Herrera y Campuzano, otro expedicionario español tendría mejor suerte cuando en 1616 creó un nuevo caserío en el sector del Poblado al cual dio el nombre de San Lorenzo de Aburrá.

Después de 30 años, en 1646, dicho asentamiento fue trasladado al Sitio de Aná, en el sector aledaño al cruce entre la quebrada Santa Elena y el río Medellín. Fue allí donde esta incipiente aldehuela, que adquirió el título de Villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín (bajo el reinado de Mariana de Austria el 2 de noviembre de 1675), iría a convertirse, mucho después, en una de las ciudades más prósperas y emprendedoras de la región y el país.

Pero fue el Río Medellín, en épocas posteriores a la Colonia y a la Independencia, el causante de que la creciente Villa se tuviera que expandir hacia otros lugares, precisamente hacia el occidente, pues su lecho sin canalizar era el escenario de numerosas y constantes inundaciones. Este sector llamado “Otrabanda” comprendía los corregimientos de Guayabal, Belén, La América, La Granja y Robledo.

En esta extensión del paisaje sobresalían las quebradas “La Iguaná” y “La Hueso”, a cuyas riveras crecían tupidos sembrados de caña de azúcar y caña brava. Y otra vez el capricho de las aguas iría a influenciar enormemente el surgimiento de barrios y poblados: el 23 de abril de 1880 se desborda La Iguaná y mueren 7 personas (Burgos: 2002, 7-11); entonces todos los habitantes del sector se tienen que trasladar a la parte alta de la montaña en busca de seguridad y bienestar. Un célebre empresario urbanizador de la época, Manuel J. Álvarez, fue el encargado de reubicar a Robledo (Botero G.: 1998, 102).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

No fue por mera intuición, como algunos suponen, que Álvarez llegó a ser uno de los primeros empresarios en ver claro que el desarrollo de Medellín se orientaría hacia el occidente; probablemente tuvo que ver con esta conclusión el que él [también] fuera encargado de comprar, en la segunda mitad del siglo XIX, los terrenos de Robledo para los damnificados por el desbordamiento del Río Medellín sobre la población de Aná, que sería reconstruida en ese lugar (Botero H.:1996, 288).

Estas personas, con la ayuda de Los Burgos, Los Posada y los Gallones se establecieron en el tramo donde hoy está Robledo, poblado que adoptó dicho nombre en 1881, en memoria del Mariscal, y en el cual se comenzó la construcción de la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores (en el de año 1883), imponente obra arquitectónica –templo religioso de estilo italiano– que representaba el empuje y la laboriosidad de sus habitantes.

El estadero del Jordán, lugar emblemático de Robledo, fue inaugurado en 1891, gracias también al aporte de Manuel J. Álvarez. “Es de anotar [...] que como el templo de Robledo tardó tanto en su construcción, entonces fue en el estadero El Jordán donde se practicaron los primeros actos religiosos de la Parroquia...” (Burgos: 2002, 7-11).

Alrededor de este templo surgieron (entre 1902 y 1920) diversas industrias que iniciaron el desarrollo económico de la zona, cuya población ya ascendía a 3537 habitantes (Botero H.:1996, 96), generando una gran diversidad de insumos y productos, fruto de la capacidad creadora de sus hombres y mujeres: Fundición y talleres Robledo; Trilladoras Posada, Gallón y Nacional; Tenería Ancla; Confecciones Primavera; Baterías Celna; Fábricas de clavos, pólvora, fundiciones, bloques, laboratorios, areneras, confecciones. El 12 de octubre 1924 llegan por primera vez las líneas del tranvía a Robledo y comienza un nuevo hito para su expansión y desarrollo. Casi simultáneamente la educación entra al escenario, y con paso firme.

El señor Manuel Arenas Tirado construye hacia 1890 la escuela Mariscal Robledo, mitad para niños, mitad para niñas, cuya sección de varones se trasladó varias veces de lugar hasta que entre 1950 y 1955 se construyó la Escuela Urbana de Varones Jorge Robledo (en el sitio donde hoy se encuentra la I.E Jorge Robledo), siendo ratificada como tal por Ordenanza N° 1 del 28 de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

noviembre de 1959. Ya hace muchos años Robledo había dejado de ser un corregimiento de Medellín (igual que otros, que pasaron a ser barrios en 1938) (Botero H.:1996, 327).

En tiempos más recientes la Escuela se convierte en Concentración Educativa (según Ordenanza departamental N° 16 de junio de 1993), cambiando su nombre por el de Colegio dos años después, según Acuerdo municipal N° 31 de noviembre 1 de 1995. Tras un lustro de funcionamiento, mediante Resolución Departamental N° 10363 de diciembre 12 de 2000, el colegio adquiere carácter oficial, se legalizan todos sus grados y se autoriza para que imparta educación formal en los niveles de Preescolar, Básica primaria (grados 1° a 5°), Básica secundaria (grados 6° a 9°) y Educación media académica (grados 10° y 11°).

Luego con la Resolución departamental N° 16249 del 27 de noviembre de 2002 el colegio cambia de nombre y se crea la Institución Educativa Jorge Robledo mediante la fusión del Colegio Jorge Robledo y la Escuela Mariscal Robledo; dicha resolución también adscribe la nueva institución al núcleo educativo 923, ratifica la dirección de su planta física en la Calle 65 87-74 y agrupa todos sus niveles educativos en una sola administración.

Sin embargo, dicha disposición fue revocada mediante nueva Resolución municipal (N° 033 del 21 de abril de 2003) que vuelve a darle autonomía a las entidades fusionadas, por medio de la cual se crea y se le concede reconocimiento como Institución Educativa de carácter oficial y se autoriza para que, en la misma, se imparta educación formal en los niveles de educación preescolar, básica y media. Después de este acto ambos centros de enseñanza alcanzan el anhelado título de Institución Educativa cuyos nombres y categorías se mantienen hasta hoy: la IE Mariscal Robledo (Resolución municipal N° 033 Bis del 21 de abril de 2003) y la IE Jorge Robledo (Resolución municipal N° 035 Bis del 30 de abril de 2003) y la Resolución N° 201850050021 de julio 16 de 2018 por medio de la cual se modifica la jornada escolar.

Aunque Medellín sigue expandiéndose y buena parte de su desarrollo sigue apuntando hacia el Occidente (tal vez más allá de aquellos lugares que algunos visionarios advirtieron al fundar Robledo hace más de un siglo) el creciente caudal de niños y jóvenes del sector requiere la construcción de un tejido social responsable y autónomo, y nuestra institución lo está logrando porque cree firmemente en ello.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Aunque Medellín sigue expandiéndose y buena parte de su desarrollo sigue apuntando hacia el Occidente (tal vez más allá de aquellos lugares que algunos visionarios advirtieron al fundar Robledo hace más de un siglo) el creciente caudal de niños y jóvenes del sector requiere la construcción de un tejido social responsable y autónomo, y nuestra institución lo está logrando porque cree firmemente en ello.

1.2. Identidad institucional

Nombre: Institución Educativa Jorge Robledo.

Lema institucional: Educando en la responsabilidad, educamos para la libertad

Entidad territorial: Municipio de Medellín-Antioquia

Código DANE: 105001006246

Número de Identificación Tributaria: 811019634-5

Página WEB: www.iejorgerobledo.edu.co

Email institucional: ie.jorgerobledo@medellin.gov.co

Niveles: Preescolar, básica, modelos flexibles, media académica y media técnica especialidad informática

Número de sedes: 1

Naturaleza: De carácter oficial

Núcleo: 923

Zona: Urbana

Comuna: 7 Robledo

Barrio: Robledo Palenque

Carácter: Mixto

Calendario: A

Jornadas Académicas: Mañana, tarde y única

Dirección: Calle 65 # 87 -74

Celular: 300 418 24 84



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

1.3. Símbolos institucionales

1.3.1. Himno

Coro

Al Colegio Jorge Robledo
entonemos un himno triunfal
Libertad, es su emblema glorioso
su labor, Responsabilidad.
(Bis)

Pequeña escuela surgiste muy
fecunda en bondad y tesón hoy te
eriges preclaro colegio que es
orgullo de nuestra nación.

Del insigne conquistador Robledo heredaste el
afán de emprender y luchar
con amor y confianza que unidos
las cumbres nos saben llevar.

Tu recinto es un trono sagrado
donde habita solemne la luz
que dan ciencia, trabajo y constancia enlazando
la sabia virtud.

Una sola palabra esculpida
en la mente de cada hijo va.
Es verdad la palabra escogida porque
hace a los hombres brillar.

En espíritus todos unidos
de tu néctar queremos libar y
legar a Colombia el grande la
hermandad, la unidad que son paz.

De coraje y empuje un ejemplo
a través de la historia nos das
cruzaremos con fe nuestras metas
y te haremos por siempre inmortal.

Autor letra: Norella Suárez
Autor musical: Jairo Ángel

Fecha de aprobación por el Consejo Directivo: octubre de 2001



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

1.3.2. La bandera

Está conformada por tres franjas horizontales de igual tamaño. La franja superior y la inferior de color verde, la franja central de color amarillo y en su centro el escudo de la Institución Educativa.



1.3.3. El escudo

Interpretación. El libro hace alusión a la ciencia y la sabiduría. Suramérica es la extensión contextual de nuestro ideal educativo, la llama es el triunfo y el valor de saber llegar, el kepis significa reinar y ser capaz de permanecer en el tiempo. Y el fondo significa que el hombre en el campo de la mente le da claridad a la razón para que vea más transparencia en sus actos, los analice y discierna sobre ellos; le infunda fe para que, animado por ésta, obre con sinceridad, crea en Dios, en sí mismo y en los demás. El nombre de la Institución que está dentro del escudo evoca un conquistador insigne: Jorge Robledo, el enviado como ejemplo de lucha para que la juventud de esta institución siga su ejemplo, el que está cerca de la verdad para que nos ayude a razonar y a creer en todo lo que él creyó.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

2. Gestión Directiva

Hace referencia a la manera como el establecimiento educativo concibe la educación y es orientado. Esta gestión se centra en el direccionamiento estratégico, el horizonte institucional, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar. Además, describe la Institución Educativa en presente y en futuro haciendo explícitos los rasgos que la caracterizan y diferencian de otros establecimientos educativos.

2.1. Horizonte institucional

2.1.1. Misión

La Institución Educativa Jorge Robledo es una entidad de carácter oficial, que forma integralmente a niños, niñas y adolescentes, con enfoque humanista a través de un modelo socio crítico enmarcado en la práctica de principios y valores institucionales, propiciando la participación en la construcción de ciudad y país, la formación como ciudadanos competentes y el ingreso a la educación superior, para el desarrollo humano y laboral.

2.1.2. Visión

La Institución Educativa Jorge Robledo será reconocida en el ámbito local y nacional, por su propuesta pedagógica, sus logros académicos y técnicos en el desarrollo de competencias ciudadanas y laborales, favoreciendo los procesos de educación inclusiva de sus estudiantes, desde el enfoque humanista que les permita afrontar los retos de ser ciudadanos críticos, transformadores, con altos grados de conciencia y hacedores de su realidad.

2.2. Filosofía Institucional

La Institución Educativa Jorge Robledo tiene como filosofía constitutiva garantizar el libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento de la normatividad vigente, en concordancia con los principios ideológicos de libertad y autonomía en la práctica de la responsabilidad como está sintetizada en el slogan Institucional: “Educando en la responsabilidad, educamos para la libertad”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Considera la Institución Educativa Jorge Robledo que en el ámbito educativo el concepto Libre Desarrollo de la Personalidad involucra no sólo la facultad que tiene el individuo para tomar decisiones de manera libre y autónoma, sino también que es necesario que tales sean responsables, asertivas e integren todas las facetas de su personalidad: física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica, cognitiva, comunicativa, entre otras muchas. Igualmente, no pueden ser un fin en sí mismo, por el contrario, deben ser coherentes y conducentes a desarrollar su proyecto de vida.

En este orden de ideas el papel de la familia y de la Institución Educativa en concordancia con la normatividad vigente y la naturaleza humana, no es otro que acompañar y orientar a los estudiantes en la toma de elecciones correctas, asegurando así el desarrollo de su ser.

La toma de decisiones en un proceso educativo o de formación integral, requiere de la existencia de un escenario propicio que permita la integración del estudiante en micro sociedades, tal y como sucede en las instituciones educativas. Igualmente requiere de la definición de un plan o ruta que el estudiante debe seguir para alcanzar sus metas a corto, mediano y largo plazo, en nuestro caso el Proyecto de Vida.

En los ámbitos educativos es menester reconocer la naturaleza evolutiva del ser humano, quien "es el resultado de un proceso en el que el individuo avanza paulatinamente en el conocimiento de sí mismo y en el reconocimiento y uso de sus potencialidades y capacidades, descubriéndose como un ser autónomo, singular y diferente".

La autodeterminación de los estudiantes, como fin último del proceso educativo, constituye un ejercicio formativo que requiere de la orientación, persuasión y el acompañamiento de la familia y los educadores, para que éstos tomen decisiones apropiadas y coherentes en su proyecto de vida, en el marco de un componente axiológico donde el respeto por sí mismo y por los demás, al igual que la responsabilidad, son parte esencial de la dinámica formativa.

Los comportamientos del estudiante a todo nivel, se convierten en la información de retorno que les permiten a las familias y a los educadores medir los progresos alcanzados por el estudiante en desarrollo de su autonomía. “En el proceso de formación de los estudiantes la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Institución Educativa Jorge Robledo considera que, a mayor responsabilidad y asertividad en la toma de decisiones, mayor libertad”.

Así las cosas, se hace necesario recordar que, en nuestro criterio, para disfrutar con seguridad de la libertad, es requerimiento esencial poseer capacidad jurídica plena, la cual solo tienen los menores entre los 14 y 18 años que demuestren con sus actos tener altísimos niveles de responsabilidad. Damos vida así a nuestro slogan institucional “Educando en la responsabilidad, educamos para la libertad”.

Con base en los argumentos anteriores, la Institución Educativa Jorge Robledo acoge una tesis intermedia respecto de la interpretación y aplicación del Derecho al Libre desarrollo de la personalidad de sus estudiantes. Ésta incluye la facultad que tiene la Institución Educativa para que, por vía reglamentaria, consagre de manera general y abstracta obligaciones entre las cuales puede figurar la imposición a los estudiantes de modelos estéticos prevalentes en el entorno social. Esta obligación reglamentaria será sometida en cada caso en particular (para cada estudiante) a un juicio de proporcionalidad, con el fin de determinar si la restricción que se impone al derecho fundamental en cuestión es coherente con las disposiciones constitucionales y con los fines generales de la educación, entre los cuales encontramos el desarrollo de la Autonomía responsable, elemento esencial para el goce pleno, efectivo y seguro del derecho a la libertad en el marco de la formación escolar.

Las restricciones mencionadas no aplicarían o se flexibilizarían con aquellos estudiantes que hubiesen demostrado con sus actos, altísimos niveles de responsabilidad, progresividad y claridad en su proyecto de vida.

El sacrificio que se impone a un estudiante en particular con respecto al goce de la autonomía y por ende al Libre desarrollo de su personalidad, resulta adecuado y estrictamente proporcional en relación con la finalidad pretendida, la cual es asegurar que sus decisiones sean integrales y acordes a su Proyecto de vida. De esta manera la Institución Educativa le protegería un bien constitucional imperioso e inaplazable de mayor peso para él, como lo es la calidad de vida, la vida digna.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Como instrumento de seguimiento al desarrollo de la Autonomía responsable en cada estudiante, la Institución Educativa Jorge Robledo implementará como programa bandera el Proyecto de vida en cada uno de ellos, para lo cual se le asignará un Maestro tutor que le orientará conjuntamente con su familia, en la toma de decisiones y en la aplicación excepcional de la norma conforme a los procedimientos consagrados en el Manual de convivencia.

2.3.Principios institucionales

Desde el punto de vista ético y humanista la palabra principio representa una máxima, un ideal que orienta el pensamiento y la conducta de un individuo y un colectivo. En cuanto a los propósitos destacados por la Institución Educativa Jorge Robledo, los principios que rigen nuestro Proyecto Educativo Institucional son:

Autonomía personal

Es la manera como los estudiantes de la Institución Educativa Jorge Robledo piensan por sí mismos acerca de sus decisiones. Implica el derecho que tiene cada estudiante para poder tomar las decisiones que afectan su vida personal, haciendo un juicio de razón que involucre sus valores y principios más íntimos.

Dignidad humana

Hace referencia al valor inherente a cada estudiante de la Institución Educativa Jorge Robledo, en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, pues las personas pueden modelar y mejorar sus vidas mediante la toma de decisiones acertadas y el ejercicio de su libertad responsable.

Investigación de aula

Entendida como aquella actividad académica institucional desarrollada con y por los estudiantes de la Institución Educativa Jorge Robledo, orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico o escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Conciencia ecológica

Es el conocimiento profundo y real que la comunidad educativa de la Institución tiene acerca de su relación con su entorno y los seres vivos que allí habitan, reconociendo en ellos su interacción, interdependencia y afectación.

Inclusión educativa

Es el conjunto de políticas, programas, planes, proyectos y acciones concretas, con las cuales la Institución Educativa Jorge Robledo da respuesta a los intereses y necesidades que requiere la comunidad en el marco de la diversidad y las políticas de inclusión.

Proyecto de vida

La Institución Educativa Jorge Robledo se caracteriza por orientar a sus estudiantes en la visualización futura de su existencia, la programación y alcance de metas a corto, mediano y largo plazo, a partir de la planeación de un proyecto de vida estructurado, coherente, sistemático y medible, que involucre los valores institucionales y familiares, así como las competencias ciudadanas, desde el Programa institucional de tutorías, con el fin de que tengan suficientes herramientas para la toma asertiva de decisiones.

2.4. Valores institucionales

Amor

Es el conjunto de comportamientos y actitudes incondicionales y desinteresadas, que manifiestan los integrantes de la comunidad educativa hacia los demás, como respuesta a sus altos niveles de inteligencia emocional o emocionalidad.

Amistad

Afecto personal, puro y desinteresado, que comparten los integrantes de la comunidad educativa con otras personas, que nace y se fortalece con la permanente convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Libertad

Es la capacidad de los integrantes de la comunidad educativa para obrar según su propia voluntad, a lo largo de su vida. Decidir por sí mismo entre varias opciones, la que considere mejor y adecuada para su proyección de vida y su bienestar.

Responsabilidad

Es la capacidad que le permite a los integrantes de la comunidad educativa reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral, lo ético y lo legal.

Respeto

Es la capacidad que tienen los integrantes de la comunidad educativa, de tener consideración o reconocimiento por las personas y su entorno.

Tolerancia

Dícese de la actitud de los integrantes de la comunidad educativa para respetar las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Servicio

Es la disposición propia de los integrantes de la comunidad educativa para dar al otro, sin interés de recibir nada a cambio.

Disciplina

Es la capacidad que tienen los integrantes de la comunidad educativa, que implica, para todas las circunstancias u ocasiones, la puesta en práctica de una actuación ordenada y perseverante, en atención a obtener un bien, beneficio u objetivo determinado valorado como adecuado.

2.5. Política de calidad

Con la cualificación constante del personal y el mejoramiento continuo de la calidad de sus procesos, la Institución Educativa Jorge Robledo promueve y potencializa la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

formación integral de sus estudiantes en el marco de un modelo pedagógico socio crítico y un enfoque humanista, acompañando su proyecto de vida personal y el libre desarrollo de su personalidad bajo criterios de autonomía, auto reconocimiento, liderazgo y responsabilidad, dinamizando un currículo que propende por el desarrollo de competencias básicas, específicas, laborales y ciudadanas, desde una metodología constructivista, que les permita el acceso a la educación superior.

2.6. Objetivos de calidad

La Institución Educativa Jorge Robledo pretende con su proyecto educativo institucional lograr los siguientes objetivos de calidad:

Contribuir con la formación humanista en las dimensiones científica, social, deportiva, política, artística, técnica, ética y espiritual de cada uno de los estudiantes para su integración y aporte a la sociedad.

Garantizar la prestación del servicio educativo a la comunidad atendiendo las características de diversidad psicosocial, cultural, cognitiva, entre otras; mediante la articulación con los diferentes programas gubernamentales, estrategias pedagógicas flexibles y otras acciones ajustadas que aporten a la inclusión y fortalecimiento de habilidades de los estudiantes.

Proporcionar a los estudiantes competencias y habilidades que les permita el acceso y tránsito hacia la educación superior o el desarrollo humano, a través de los programas de formación y las instituciones de educación superior de la ciudad.

Propender por el mejoramiento continuo y el logro de los objetivos, a través de la autoevaluación institucional, favoreciendo la calidad en la prestación del servicio educativo.

2.7. Política de inclusión institucional

2.7.1. Perfil del estudiante

El estudiante robledista se caracterizará por su formación con enfoque humanista, capaz de solucionar las dificultades que se le presenten a nivel personal o laboral; mediante los principios y valores promovidos por la Institución Educativa Jorge Robledo, para transformar de manera pertinente las realidades del contexto circundante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

2.7.2. Perfil del docente

El docente robledista se caracterizará por su formación integral, pedagógica, didáctica e inclusiva, con valores y principios éticos definidos; destacándose por su liderazgo, investigación y actualización en beneficio de la calidad de la educación. Además, debe estar en capacidad de trabajar de manera interdisciplinaria y colaborativa para lidera propuestas curriculares y metodológicas innovadoras, acorde al Proyecto Educativo Institucional.

2.7.3. Perfil de directivos docentes

El Directivo docente se caracterizará por su capacidad para liderar y fomentar procesos de inclusión educativa, participación democrática, trabajo colaborativo; conocedor del contexto circundante, local, nacional y mundial; innovador, comprometido con la comunidad educativa, con gran sentido de pertenencia, proactivo, respetuoso y flexible, que genere procesos de cuidado, confianza, resiliencia y empatía con su equipo de trabajo; con gran capacidad para gestionar y poner los recursos a disposición y apoyo de los procesos misionales de la Institución Educativa.

2.7.4. Perfil del Personal Administrativo y de Servicios Generales.

El personal administrativo y de servicios generales se caracterizará por asumir sus funciones con responsabilidad enfocadas al servicio de la comunidad, asumiendo como propia la filosofía institucional, con actitud proactiva en los diferentes espacios institucionales, a partir de la integración y trabajo colaborativo.

2.7.5. Perfil del padre de familia

El padre de familia, acudiente o cuidador robledista se caracterizará por su corresponsabilidad en el proceso formativo del estudiante, manteniendo una actitud respetuosa, proactiva y mediadora que le posibilite valorar, respetar y acompañar su proceso de formación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

3. Análisis de la situación institucional

3.1. Caracterización del contexto institucional

La institución educativa Jorge Robledo en su política de reconocer e identificar las principales características sociales, culturales y económicas de su comunidad, en la cual se encuentran insertos tanto estudiantes como padres de familia, viene desarrollando una serie de actividades conducentes a lograrlo.

Por ello, entre el 28 de junio y el 8 de julio de 2013, se aplicó una Encuesta a 235 muchachos (equivalente al 25% de la población total del colegio) con la finalidad de determinar la existencia, calidad y particularidades de diversos aspectos relacionados con: vivienda y servicios, grupo familiar, ambientes de estudio y componentes académicos.

3.1.1. Vivienda y servicios

Prácticamente la totalidad de los estudiantes de la IE vive en el sector de Robledo, ubicado en la Comuna 7, de Medellín. Para ir a estudiar, 91 muchachos lo hacen a pie, 32 llegan en transporte particular, 26 pagan un pasaje de bus y 60 tienen el servicio que presta la administración municipal.

De todos ellos, 170 estudiantes (equivalente al 72.4% de la población encuestada) viven en casas o apartamentos construidos bajo estándares de calidad y seguridad tanto en aspectos estructurales (concreto y ladrillo), como en acabados (pisos terminados) y otras comodidades (cocina, comedor, de 2 a 3 habitaciones, y de 1 a 2 baños). Por tratarse de viviendas situadas en el área urbana, disfrutan de los servicios básicos y permanentes de agua potable, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público y recolección de basuras; es de resaltar que 190 familias pagan por los anteriores servicios y 145 poseen casa propia.

De acuerdo con esto, en todas las casas hay nevera y cocina instalada (la mitad semi-integral). En menor índice, entre el 80 y el 90% tienen servicios adicionales de teléfono fijo y móvil, computadora y aparato de DVD. El acceso a Internet y a la televisión por cable lo tienen el 70% de las familias; sólo el 44% de los encuestados usa la señal abierta de televisión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

3.1.2. Grupo familiar

El núcleo familiar está compuesto por el padre, la madre y los hermanos. 192 hogares viven con la mamá, 104 con el papá y 25 con un padre adoptivo; la presencia de abuelos y tíos no supera las 35 familias. Ello significa que en cada casa (172 en total) viven de 3 a 5 personas, en tanto 44 casas tienen 6 ó más miembros. Asimismo, por el reducido número de habitaciones que hay en cada edificación, en 112 casas 2 personas tienen que compartir la misma habitación, mientras que 40 tienen que acomodar entre 3 y 4 miembros en un mismo lugar; 11 familias tienen que destinar el uso de una misma pieza para albergar a 5 ó más personas.

102 familias robledistas se sostienen económicamente del trabajo de uno de sus miembros, mientras que, en 123 hogares, de 2 a 3 personas tienen que laborar para allegar los recursos mínimos. La mayoría de los papás es quien trabaja, o no está en casa, y son precisamente las mamás o los hermanos quienes permanecen en los hogares. El ingreso de 133 de estas personas apenas llega a un salario mínimo, mientras que 61 alcanzan entre uno y dos salarios; sólo 35 familias reúnen más de tres salarios mínimos legales. No obstante, las familias con menos ingresos reciben ayuda del Estado (69 en total), en tanto 111 reportan otro tipo de ayuda.

3.1.3. Ambientes de estudio

El nivel académico de los padres tiene dos tendencias: aproximadamente 65 hicieron la primaria o no la terminaron y 130 comenzaron bachillerato, o lo terminaron. Hay 44 mamás que finalizaron una carrera tecnológica o universitaria, en tanto apenas 31 papás logran hacerlo.

150 familias reconocen la importancia que representa el colegio para la formación de sus hijos. En este sentido alrededor de 100 de nuestros estudiantes reciben la ayuda de sus padres para la realización de sus tareas, mientras que 90 las hacen solos; los demás cuentan con alguna asesoría de otros familiares. No obstante, 180 se valen de una computadora para hacer sus trabajos, de los cuales las dos terceras partes se apoyan en libros específicos y de consulta general. De todas maneras, no más de 100 familias llegan a tener una biblioteca más de 10 libros, 77 hasta 25 ejemplares y 36 hasta 50 publicaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

3.1.4. Componentes académicos

Aunque el 70% de las familias posibilita un ambiente tranquilo de estudio a sus estudiantes y no son interrumpidos, el 50% de ellos dice que no hace tareas porque no las entiende y el 25% porque les da “pereza”. El 75% de los estudiantes hace sus trabajos en un escritorio o en la mesa del comedor; los demás en las habitaciones, haciendo uso de sillas y camas.

El 75% de las familias afirma que entre sus miembros se logra una buena comunicación pues los padres escuchan y entienden a sus hijos, mientras que el 50% de las familias los anima a salir adelante. Paradójicamente se evidencian altos índices de desunión familiar (58% de los encuestados), peleas entre padres o hermanos (60%) y desidia por el hogar y el estudio en 68 casos.

Los jóvenes de la Institución educativa ocupan su tiempo libre de la siguiente manera: entre el 70 y el 75% se la pasa viendo televisión, escuchando música, durmiendo o naufragando en internet, 149 salen a visitar a sus amigos, 61 se van para donde la novia y 45 viven de la rumba; el deporte ocupa a 122 muchachos, la lectura a 53 y las clases particulares a 16. No obstante, 139 afirman que hacen tareas del colegio, 101 conversan con sus padres y 86 salen a visitar a sus familiares.

En última instancia el 75% de los encuestados reconoce el valor de la Institución educativa como escenario para alcanzar su proyecto de vida, mientras que sólo el 15% valora la importancia de su formación acá para acceder a la vida universitaria.

En la actualidad (febrero de 2016), la Institución Educativa Jorge Robledo cuenta con aproximadamente 1215 estudiantes, de los cuales 602 son nuevos, pertenecientes a contextos similares a los anteriormente descritos.

Del total de esa población los lugares de origen de los estudiantes se clasifican de la siguiente manera: Pertenecientes al entorno proximal (barrio robledo y palenque) 20.3% aproximadamente, del entorno distal (barrios Pesebre, Blanquizal, Cucaracho y Fuente Clara) aproximadamente el 29%, fuera del entorno (Nuevo Occidente, Villas de Santafé y otros barrios) aproximadamente el 50.7%.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Los instrumentos de recolección de información directos (encuestas y entrevistas) e indirectos (informes de entidades gubernamentales y no gubernamentales), demuestran que los estudiantes de la Comuna Siete y Sesenta de Medellín, específicamente los pertenecientes al sector de robledo y barrios aledaños, enfrentan sin distinción riesgos psicosociales.

Entendemos como riesgo psicosocial el conjunto de circunstancias, hechos y factores personales, familiares o sociales relacionados con una problemática determinada (abandono paterno, maltrato, descuido, baja escolaridad, explotación económica, consumo de drogas, participación en pandillaje, delincuencia juvenil, explotación sexual, conductas suicidas, necesidades básicas insatisfechas entre otras) que aumenta la probabilidad de que un sujeto inicie o se mantenga en situación crítica que afecte su desarrollo integral o que sea víctima o autor de violencia u otra situación de las mencionadas (tomado de <http://www.fad.es/sala.lectura/comohacerprevención.pdf> Julio de 2010)

En este orden de ideas los estudiantes de la Institución Educativa se enfrentan a diario, en mayor o menor medida a los siguientes riesgos psicosociales:

Factores biológicos: Discapacidad, alteraciones neurológicas o físicas, depresión, bajos niveles de autoestima, entre otras.

Factores de riesgo familiar: Violencia intrafamiliar, abandono, descuido, trabajo infantil y juvenil, abuso sexual, necesidades básicas insatisfechas, consumo de sustancias psicoactivas y/o alcohólicas, bajo nivel de escolaridad de los padres, madresolterismo, desplazamiento por violencia, entre otras.

Factores de riesgo social: Violencia social, consumo y porte de sustancias psicoactivas, abuso y/o explotación sexual, porte de armas, pandillaje, grupos de delincuencia organizada y no organizada, redes sociales, entre otras.

Factores de riesgo escolar: Bullying, acoso escolar,

Así las cosas, si bien los estudiantes de la Institución Educativa Jorge Robledo en su mayoría poseen niveles de vida que les posibilitan satisfacer sus necesidades básicas y gozar de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

algunas comodidades adicionales, una mínima parte se encuentra inserto en niveles de pobreza y hacinamiento que es necesario identificar y priorizar.

Ahora, el hecho de constituir una población predominante de estrato 2 y 3 y disfrutar de los servicios básicos para el diario existir (lo cual la pone en lugar de ventaja para elevar su desempeño académico), no se evidencian resultados académicos ni ambientes favorables para el estudio de los hijos. De otra parte, la encuesta aún no revela situaciones concretas de los estudiantes en aspectos de fondo como causas de bajo rendimiento, preferencias vocacionales y tendencias para el trabajo o la formación profesional, entre otros.

Se convierten los riesgos psicosociales en un reto para la Institución Educativa, pues estos solo se potencializan en la medida en que los estudiantes sean vulnerables a ellos, de ahí la necesidad de identificarlos, generar indicadores claros que los sustenten y establecer programas de prevención y formación que mitiguen los niveles de vulnerabilidad en los estudiantes.

3.2. Acciones institucionales para la atención educativa a poblaciones vulnerables

De conformidad con las disposiciones consagradas en el Título III de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y Los lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables emanados por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la Institución Educativa Jorge Robledo define acciones que permiten garantizar el acceso, la integración, adaptación, permanencia y progreso de diferentes poblaciones en estado de vulnerabilidad, posibilitando así procesos de inclusión y equidad educativa.

Es necesario recordar que la visión de la Institución Educativa Jorge Robledo establece “Para el año 2018 la Institución Educativa Jorge Robledo será reconocida desde los ámbitos local y municipal por su formación humanista, sus logros académicos y su conciencia ecológica, favoreciendo la inclusión y permanencia de sus niños, niñas y jóvenes para que afronten los retos de ser ciudadanos críticos, transformadores, con altos grados de conciencia y hacedores de su realidad”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Así las cosas, la Inclusión educativa para esta Institución debe convertirse en un hecho real y no demagógico, que requiere de estrategias y acciones claras que conduzcan al desarrollo de este cometido institucional.

La Institución Educativa Jorge Robledo define como acciones que permitirán garantizar el acceso, permanencia, progreso e inclusión de poblaciones en estado de vulnerabilidad, las siguientes:

3.2.1. Identificar y caracterizar las poblaciones vulnerables dentro y fuera del sistema.

La Institución Educativa de manera anual aplicará a las familias de su comunidad educativa instrumentos de recolección de información que nos permitan identificar grupos minoritarios y poblaciones en algún nivel de vulnerabilidad que se encuentren matriculados o no en nuestro establecimiento educativo.

Identificadas y caracterizadas estas poblaciones se accederá a definir acciones concretas para su atención y el mejoramiento en la prestación del servicio educativo a estos grupos poblacionales.

3.2.2. Elaborar y flexibilizar currículos.

Acceder al sistema educativo: significa erradicar las barreras para vincularse a una propuesta educativa. Las valoraciones que se hagan tendrán el carácter exclusivo de toma de decisiones pertinentes para apoyar la participación y el aprendizaje. Si bien es un paso necesario, el acceso solo implica la presencia, y muchas veces la persona que estudia puede verse enfrentada a ser ignorada.

Permanecer en el sistema educativo: implica forjar condiciones despojadas de barreras físicas y culturales que, por un lado, favorezcan la participación del estudiantado de tal manera que se sienta bienvenido, tenga voz, sea escuchado, intervenga; y, de otro lado, generando condiciones académicas que eviten la deserción, por ejemplo, pedagogías flexibles, gratuidad en la educación, atención a la particularidad que posiblemente implique un trabajo intersectorial, entre otros. Hay que entender que la participación es una forma de entender la relación con el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

saber para aprender, así que asumirla como estrategia sin considerar sus implicaciones es un error importante.

Aprender en el sistema educativo: Es aprovechar la educación para crecer en medio de sus propias posibilidades, hecho que incorpora el aprendizaje de las consecuencias devenidas de los propios actos. Adquirir condiciones para su bienestar personal y el de las personas que le rodean. Para alcanzar estos retos, se hace necesario intervenir las condiciones políticas, culturales y de prácticas basadas en el respeto y valoración de las diferencias. (Tomado de “Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad –PcD-, en el marco del derecho a la educación”. Ministerio de Educación Nacional- Bogotá. Noviembre de 2012)

3.2.3. Implementar, identificar y desarrollar modelos educativos flexibles.

El Ministerio de Educación Nacional identificó en 1998, la repitencia y la deserción escolar como problemática que requería pronta intervención. Las cifras en Colombia revelaban que el 23% de niños matriculados en educación básica primaria tenían una edad que no correspondía a la edad regular para el grado que estaba cursando, situación aún más crítica en las áreas rurales, donde la extraedad llegaba al 35 ó 40 %.

En la búsqueda de alternativas, el Ministerio de Educación Nacional identificó el programa de Aceleración del Aprendizaje de Brasil, el cual revelaba significativa disminución de extraedad en educación básica primaria.

Las características del modelo lo hacían aplicable a las necesidades de atención que requería el país. El programa de Aceleración había sido inspirado en parte, en el modelo de Escuela Nueva, lo cual contribuyó a facilitar la apropiación por parte de un equipo de especialistas y docentes colombianos, acompañados de expertos brasileros, con quienes realizaron los ajustes pertinentes a partir de la estructura original.

Aceleración del Aprendizaje ofrece una alternativa para niños y jóvenes en extraedad¹, quienes, por diversas razones, no pudieron concluir oportunamente sus estudios de educación básica primaria y por su edad son mayores para estar en el aula regular y muy jóvenes para ser



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

atendidos como población adulta. (Tomado de “Modelo Educativos Flexibles- Ministerio de Educación Nacional de Colombia)

3.2.4. Programar y gestionar apoyos educativos,

La intersectorialidad, según Castell-Florit (2007), ha sido conceptualizada como la intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas total o parcialmente a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida, y forma parte importante de esa respuesta social organizada. El autor señala que las alianzas que se generan en el marco de este ejercicio se negocian continuamente, a medida que van cambiando las condiciones y dinámicas en una sociedad, localidad o grupo social.

Por su parte, para Quintero (2007), desarrollar la educación como una política social, bajo los principios de comunicación, coordinación, concertación y planificación participativa, implica generar mecanismos intersectoriales que garanticen el acceso, la permanencia y la formación de diferentes grupos poblacionales del sistema educativo, desde el preescolar hasta la educación superior.

La garantía del derecho a la educación de las personas con discapacidad es una responsabilidad que implica el trabajo colaborativo entre la institucionalidad educativa del país, y el compromiso solidario de otros sectores de la política social, la sociedad civil y el sector privado. La ley No. 1145 de 2007²³ avanza y profundiza²⁴ desde esta perspectiva, especialmente en la coordinación y la articulación de entidades de diferentes sectores.

Esta ley propone y organiza el Sistema Nacional de Discapacidad –SND-²⁵, el cual, de acuerdo con el Artículo 1, se ocupa de: “impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada, entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los Derechos Humanos”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

3.2.5. *Crear herramientas pedagógicas y didácticas.*

La Institución Educativa Jorge Robledo, por medio de su Consejo Académico y la estructura organizacional que lo soporta, tiene entre otras, la función de estudiar, indagar, analizar, explorar y diferentes estrategias, acciones y herramientas tanto pedagógicas como didácticas que permitan una verdadera, efectiva y real educación inclusiva y con equidad, libre de cualquier tipo de discriminación. Tales herramientas serán sistematizadas y aplicadas en los planes de área y demás planeaciones de orden curricular existentes en el plan de estudios de la Institución Educativa, siendo vinculantes para toda la comunidad educativa.

3.2.6. *Formar a directivos docentes y docentes, entre otros.*

La Institución Educativa Jorge Robledo generará permanentemente acciones que permitan identificar los requerimientos en función de formación profesional que requiere su personal, docente, directivo, administrativo y de apoyo, relacionados con temas de naturaleza legal, social, pedagógica, cultural y científica, que permitan maximizar los niveles de calidad en el marco de la prestación de un servicio educativo incluyente que desarrolle cabalmente el mandato constitucional consagrado en el artículo tercero de nuestra Carta Magna “ Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

3.2.7. *Desarrollar acciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa con el fin de lograr equidad e inclusión.*

Es un compromiso y un deber institucional la búsqueda y aplicación permanente de estrategias y acciones tendientes a sensibilizar, debatir, discutir, dialogar y formar a todos los integrantes de la Comunidad Educativa frente a temas relacionados con la materialización y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

puesta en escena de acciones concretas dirigidas a lograr la equidad e inclusión en el ambiente educativo, académico, cultural, político, pedagógico, deportivo y social, tanto al interior de la Institución Educativa como en los espacios propios de nuestra realidad local, municipal, departamental y nacional.

3.2.8. Creación y funcionamiento del Comité de Inclusión Escolar

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Directivo Nro. 7 del 31 de julio de 2013, la Institución Educativa Jorge Robledo crea las condiciones necesarias para la aprobación y adopción del Comité de Inclusión Escolar, el cual se convierte en un órgano institucional colegiado y pluralista, cuyas funciones principales son:

- Diseñar las políticas de inclusión de la Institución Educativa Jorge Robledo.
- Diseñar políticas y estrategias de accesibilidad para poblaciones minoritarias o en estado de vulnerabilidad.
- Acompañar los procesos de flexibilización curricular en el marco de políticas de inclusión.
- Diseñar y fomentar programas y proyectos orientados a facilitar la materialización de los principios de igualdad y equidad hacia las poblaciones minoritarias o en estado de vulnerabilidad.
- Atender reclamaciones relacionadas con la violación de derechos a personas pertenecientes a grupos minoritarios o en estado de vulnerabilidad.
- Aplicar e interpretar los diferentes instrumentos de recolección de información tendientes a calcular el índice de inclusión institucional.

4. Objetivos

La Institución Educativa Jorge Robledo pretende con su proyecto educativo institucional lograr los siguientes objetivos:

4.1. General

Promover en los estudiantes una cultura de la libertad basada en la autonomía responsable, que contribuya a la formación del carácter a través de acciones permanentes que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

requieren su accionar analítico en la toma de decisiones y el fortalecimiento de competencias básicas, específicas, laborales y ciudadanas que generen habilidades para la vida personal, familiar y social.

4.2. Específicos

- Contribuir a la formación del carácter de los estudiantes a través de acciones permanentes que requieren su accionar analítico en la toma de decisiones.
- Potencializar la formación integral de los estudiantes a través del acompañamiento a su proyecto de vida.
- Generar en los estudiantes una cultura de la libertad basada en la autonomía responsable.
- Fortalecer en los estudiantes el desarrollo de competencias básicas, específicas, laborales y ciudadanas que generen habilidades para la vida.
- Favorecer y estimular la construcción del proyecto de vida de los estudiantes mediante las tutorías de vida y los procesos formativos, de acuerdo con sus intereses personales, habilidades y gustos particulares, que le permita alcanzar sus metas en el contexto familiar, laboral y social.

5. Gestión Académica

5.1. Estrategia pedagógica

Esta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, familiar y social. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. (Tomado de la Guía 34 MEN- Guía para el Mejoramiento Institucional, pag 27).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

5.2. Marco teórico del enfoque metodológico-educativo

Debido a que la misión de la organización es en gran medida generar alternativas de formación mediante el arte, se hace necesario también orientar los objetivos pedagógicos a través de un marco metodológico que explique sus límites y su alcance.

Constructivismo social del aprendizaje

Uno de los principales aportes del Constructivismo a la educación es poner al estudiante como centro del aprendizaje y a su vez considerar al aprendizaje como un proceso de mediación donde es necesario reconocer los intereses, las creencias, las capacidades, las necesidades, la historia y el entorno del estudiante, entre otras cosas, y no verlo como un simple receptor de información. Algunos autores: Piaget, Vitgostky, Bruner

Aprendizaje Dialógico

El diálogo como fundamento de la interacción humana es valorado desde la educación también como un método, un espacio y una vía para reconocer al otro en sus realidades, creencias, necesidades, derechos, etc. Con orígenes en la antigüedad, el diálogo dentro de la educación está presente en diferentes conceptos; desde la Mayéutica hasta las ideas modernas como el Diálogo de Saberes, la Indagación Dialéctica o el mismo Aprendizaje Dialógico; pero en general estos conceptos toman a la comunicación como una acción esencial en el ejercicio educativo siempre que se le dé al interlocutor su estatus válido, justo e igualitario en un proceso de formación abierto y recíproco. Principales autores: Habermas (foto), Hoyos Vásquez, Castellano V.

Pedagogía crítica

Este enfoque, propio de la Educación Popular, reivindica una formación emancipadora y liberadora dentro de la sociedad, ya que comprende el sistema social como un escenario de dominantes y dominados, donde por medio de la educación se logra conocer las diferentes realidades existentes, resistir a las lógicas dominantes y lograr transformaciones en la vida diaria personal y la sociedad. La Pedagogía Crítica propone además de una educación para la convivencia, una formación y autoformación para recuperar la dignidad personal y la justicia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

social. Algunos Autores: Freire, Mc laren, Girou (Tomado de Giovanni Gianfrancesco.
<http://www.youtube.com/watch?v=zGmMt2Godwc>).

5.3. Estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los estudiantes

5.3.1. Medidas pedagógicas, estrategia y acciones para la formación en convivencia escolar

De conformidad con la misión, visión, filosofía, principios y valores que promueve y promulga la Institución Educativa Jorge Robledo en sus procesos de formación estudiantil, es nuestro compromiso ofrecer un acompañamiento individual, grupal y colectivo que contribuya al logro de la sana convivencia escolar con las siguientes actividades:

Orientación general- Bienvenida Semana

Consiste en la formación de toda la comunidad educativa al iniciar la semana, en ella se realiza la reflexión de acuerdo al valor de la semana, se hacen recomendaciones y observaciones de carácter comportamental, académico e institucional. Son responsables el Rector y los Coordinadores.

Formación en valores

A través del proyecto de Educación ética y en Valores humanos, se hace énfasis en la formación humana, buscando en nuestros estudiantes el fortalecimiento de los valores humanos, sociales y culturales institucionalmente consagrados para adquirir una formación integral. Por lo tanto, cada mes se trabaja un valor diferente de acuerdo a la programación de la Institución Educativa.

Tutoría de grupo

Cada quince (15) días la coordinación programará una dirección de grupo, la cual será desarrollada por cada titular en su grupo, a fin de tratar temas de relevancia y significado que permitan una orientación en asuntos tales como la educación sexual, la prevención y consumo de alucinógenos, problemas sociales y psicológicos, código de infancia y adolescencia, entre otros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Es un espacio de formación y de prevención que permite manifestar lo que se piensa y se siente frente a las vivencias cotidianas bajo la guía de principios psicológicos, éticos y morales.

Escuela de padres

Los padres de familia son un factor importantísimo y determinante en la formación de sus hijos, y por lo tanto deben de tener una relación permanente y cercana con la Institución Educativa; en esta medida podremos potencializar la formación integral y prevenir situaciones que afecten el entorno educativo y nuclear. Cada período el proyecto Escuela de Padres realizará diversas sesiones con temáticas diferentes y apropiadas para que los padres de familia se orienten en la prevención de comportamientos y situaciones donde se puedan ver involucrados el colegio y la familia.

Formación docente

Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados con la cultura de la paz, la convivencia escolar, la mediación escolar y la solución de conflictos.

Ajustes al Manual de convivencia

Generar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.

Reflexión estudiantil

Involucrar al Consejo de estudiantes en el diálogo, la reflexión y la prevención mutua con una actitud de acompañamiento.

Definición de espacios de convivencia

Reconocer como espacios comunes y naturales de convivencia escolar, los siguientes: descansos, pasillos, aulas de clase, coliseo, escaleras, oficinas, alrededores de la Institución Educativa, cambios de clase, entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada y/o salida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Motivación

Sensibilizar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.

Buzón informativo

Promover un sistema de denuncias directas o anónimas sobre posibles irregularidades a través de buzones informativos.

Acuerdos de grupo

Con la intención de favorecer un clima escolar armónico, participativo, democrático legítimo y legal, los Tutores de Vida promoverán en cada aula de clase los acuerdos de grupo para la convivencia escolar.

Alianzas

Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos de la Institución Educativa.

Además de las anteriores, en el aula de clases el docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante. Para ello debe:

Establecer en cada grupo de clases y al inicio del año escolar, los acuerdos mínimos necesarios para generar óptimos niveles de convivencia. Para ello se tendrá como referencia la constitución política, los mandatos legales y el componente teleológico del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de la lúdica y la recreación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Intervenir inmediatamente las conductas de agresividad o violencia presentadas en la disputa.

Transmitir mensajes positivos que el estudiante pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.

Dialogar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de niños o jóvenes”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el estudiante las adopte como una forma de resolver los conflictos.

Establecer con los estudiantes y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencias tanto consigo mismo como con los demás.

Consensuar con los padres de familia la importancia de que las normas y los valores de convivencia sean compartidos entre la escuela y el hogar.

Informar a los padres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la Institución Educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.

Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.

Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.

Prestar atención a los estudiantes que no participan del grupo para fortalecer sus habilidades sociales.

Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.

Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios de comunicación, internet, etc., ya que a través de ellos los estudiantes aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Conversar con los padres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos e hijas.

Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.

Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo de clase y el respeto por las normas.

Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.

Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.

Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.

Realizar las Asambleas escolares de aula (orientaciones de grupo) para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes, e involucrarlos en la propuesta de soluciones.

Promover en los padres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la Institución Educativa (entrada y salida).

5.4. Decálogo de prácticas pedagógicas

Con el fin de garantizar la puesta en escena del modelo pedagógico sociocrítico, el enfoque humanista y la metodología constructivista, elementos estos definidos como base de nuestra propuesta pedagógica, a continuación, se describe el decálogo de prácticas de aula propias de la Institución Educativa, el cual caracteriza el quehacer del docente robledista:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Intención Pedagógica

El docente intenciona su clase para instalar habilidades propias de la competencia que se pretende, en su orden: en el ser (competencias ciudadanas), desde el hacer (indicadores de desempeño) para el pensar (competencias generales)

Pregunta problematizadora

La clase parte de la provocación de la realidad a través de los indicadores propuestos para la edad y el grado escolar.

Aprendizaje por descubrimiento

Los conocimientos tienen por misión la interacción entre el docente y sus estudiantes, en un marco de discusión, análisis y reflexión, ejercitando habilidades que sustentan la competencia para alcanzar el estándar.

Formación del criterio

El docente hace el diseño problémico desde la realidad en la unidad de aprendizaje, dispone el material que apoya la apropiación de conceptos, y propone las actividades donde se evidencia el desarrollo de habilidades y destrezas que sustentan la competencia que pretende, orienta la intención a través de preguntas intencionadas al indicador de desempeño, su rol en resumen es armonizar entre lo teórico y lo práctico a la luz de la crítica (entiéndase: Conjunto de opiniones, juicios y criterios que responden a un análisis y que pueden resultar positivos o negativos.) como criterios argumentados.

Construcción de materiales y conocimientos

No se ponen talleres ni trabajos se hace la formulación problémica y se orienta una bibliografía desde las fuentes y no desde textos editoriales de materia o grado, el docente construye sus propios materiales como corresponde al conocimiento y el ritmo del grado y grupo en cuestión, el estudiante construye sus conceptos mediante tareas previas o textos que aborda y asesora en clase.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Utilización de materiales de apoyo

Siempre en clase intervienen materiales de apoyo bibliográficos, técnicos o tecnológicos que incitan la obtención de la información suficiente para elaborar los conceptos.

Evaluación cualitativa, continua, integral, no acumulativa

Se valora de forma cualitativa descriptiva no se suma ni se restan acumulados, se toman en cuenta los pendientes respetando los ritmos individuales, se privilegian las habilidades comunicativas y las apropiaciones de los lenguajes de los saberes, Se valora el desempeño de los estudiantes, su participación, constancia y responsabilidad con los compromisos institucionales.

Búsqueda permanente de la verdad

La propuesta de clase tiene como finalidad emancipar fuertemente el espíritu hacia la reflexión tanto individual como colectivamente buscando la transformación de sí mismo y de su realidad.

Lo apreendido se demuestra

A la par con el desarrollo de la unidad de aprendizaje los estudiantes deben ir planteando una actividad de demostración donde se aplique lo aprendido en clases y dispondremos de lugares para socialización.

Integralidad del aprendizaje

Los proyectos obligatorios e institucionales son la permanente socialización de los aprendizajes de clase intencionados en la misión institucional, que tienen espacios y tiempos permanentes creando así un ambiente académico permanente.

5.5. Modelo Pedagógico

5.5.1. Modelo Pedagógico Socio crítico

La visión paradigmática que fundamenta el quehacer pedagógico en la Institución educativa Jorge Robledo, está retrotraída de la evolución sociológica en la cual se ha trazado la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

ciudad de Medellín en los últimos veinticinco (25) años, pasando de la necesidad de escolarizar a los niños (cobertura), (interés predominante a finales de los noventa), para centrarse ahora en el afán de proyectar la escuela como una oportunidad de cualificación intelectual y laboral.

En este sentido es nuestro desvelo comprender la sociedad, sus problemas y posibles soluciones con una formulación pedagógica pertinente que ayude a resolver situaciones precisas como la soledad, la pobreza, la desinformación, el conformismo, la dependencia, la violencia y la ignorancia, que campean en nuestras familias de escolares.

Los factores que ofrecen redención a la Comunidad robledista y que circundan la institución, exigen organizarnos como sociedad civil para alcanzar derechos como reconocimientos y no como dádivas o concesiones; la escuela debe enseñar a organizarse, a respetar las diferencias, a trabajar juntos. Para ello es fundamental que ésta cultive las prácticas democráticas como ejercicios racionalizantes y no como obligaciones políticas que no tienen significación, luego de vividos los sucesos.

La Institución educativa tiene como obligación combatir la desigualdad social y para ello debe tener por tarea enseñar a ser reflexivos para poder descifrar los factores que la originan; generar información amplia y suficiente para caracterizar el contexto social que, a través del análisis, pueda controvertir críticamente el funcionalismo, la alienación, la marginalidad, la indiferencia.

La construcción de una comunidad escolar consciente de su realidad y de sus oportunidades, son tareas fundamentales de la Institución educativa Jorge Robledo, como Escuela Socio Crítica que intenta dar respuesta a la desestructuración social a que someten los modelos de desigualdad en los que se encuentran inmersas las familias de nuestra comunidad educativa.

En este orden de ideas se hace necesario entender que la Institución educativa Jorge Robledo fundamenta su enfoque Social y Crítico en un marco teórico compuesto por diferentes filósofos, sociólogos y pensadores que atendieron la relación del ser humano con su entorno y sus semejantes en busca de conocimientos que nos permitan ser más conscientes de nosotros



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

mismos y de la realidad. Más que un límite o una definición exacta, este marco teórico pretende orientar respuestas a la pregunta: ¿Qué es lo crítico y lo social para nosotros?, y ¿qué marco metodológico utiliza? De esta forma, se brindan algunas ideas sobre el sentido y propósito de las acciones educativas y pedagógicas de la organización.

En primer lugar, cuando hablamos de Pensamiento Social, hacemos referencia a las ideas que atienden la relación de las personas como un vínculo humano que va más allá de lo económico, y que está atravesado por aspectos culturales, sociales y políticos que promuevan los sentimientos e intereses de las personas en colectivo sobre los individuales. En otras palabras, la cuestión social está implícitamente vinculada con el análisis y la difusión de la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la convivencia, entre otros valores que buscan el bienestar de las personas en general sin discriminaciones dentro de una visión ética humanística.

Por otro lado, al hacer referencia al Pensamiento Crítico, se habla de las líneas de pensamiento que promueven la criticidad, la racionalidad y la creatividad, entre otros elementos, como características básicas para la construcción del conocimiento, en donde la duda, la reflexión y la experimentación son parte de un proceso de comprensión y generación de nuevas ideas. Dentro de esta lógica, el conocimiento es una construcción social dinámica que se articula con la academia, la historia y la investigación científica entre otras formas opuestas a los pensamientos únicos y totalitarios o a las tradiciones dogmáticas-religiosas que atribuyen a las personas un papel pasivo, menor y subordinado.

En este sentido, se derivan también algunas ideas críticas que adquieren una dimensión más activa, ya que cuestionan los paradigmas dominantes del sistema social, político y económico. Al hacerlo, conforman un significado más puntual al oponerse y criticar el modelo patriarcal, imperial y capitalista del sistema social en el cual se vive hoy en día.

El Modelo Pedagógico Socio Crítico que adopta la Institución educativa encuentra también apoyo en la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, línea de pensamiento nacida en Alemania desde un enfoque neo marxista y freudiano, que construyó una línea teórica que cuestiona el sistema político-económico y se ocupa principalmente de las problemáticas sociales. Desde un enfoque interdisciplinario entre la economía, la sociología y la psicología, esta escuela



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

de pensamiento promovió la transformación de la sociedad mediante sus banderas: La reflexividad del pensamiento y la dimensión crítica. Principales autores: Theodor Adorno, Max Horkheimer, Herbert Marcuse, Walter Benjamin y Jürgen Habermas.

Encontramos también fundamentos en el pensamiento complejo, el que nos invita a ver la realidad como aquella compuesta por múltiples realidades, múltiples saberes, diversos mundos y diversas formas de ver los fenómenos sociales. El pensamiento complejo es una mirada abierta e incluyente que pretende comprender holísticamente la realidad como un todo articulado y no desde un solo enfoque, una sola parte o una sola verdad (Edgar Morin).

En búsqueda de otras corrientes de pensamiento escudriñamos el Humanismo Ético-Secular, que nos muestra el desarrollo de ideas, fundamentado en la racionalidad para el servicio del bienestar humano. Su evolución se observa en muchos momentos de la historia, como en la filosofía antigua, la filosofía de principios del siglo XIV y la ilustración del siglo XVII hasta la actualidad, donde se elaboran presupuestos éticos morales no religiosos para el desarrollo humano, plasmándolos incluso en manifiestos humanistas. Algunos autores: Nietzsche, Sartre, Camus, Russell Dewey, Fernando Savater.

Nuestro Modelo encuentra también afinidad en la teoría de la Extranjería desde la Ética, teórica sustantiva que se desprende de la Ética y aborda el concepto de Extranjería como una metáfora a todo lo nuevo y diferente, con la cualidad de cuestionar la identidad de los sujetos, el futuro, lo que es normal, propio, etc. Lo extranjero hace referencia al ejercicio la alteridad y la otredad. Es una perspectiva crítica en la medida que nos da herramientas para comprender, aceptar, recibir, tolerar y hospedar a lo diferente. Lo diferente, lo extraño, lo ajeno es visto como aquello que necesitamos para autodefinirnos, aprender y movilizarnos en un constante proceso de aprendizaje. Algunos autores: Levinas, Derrida, Doufourmantelle, Frigerio, Douailler.

Para lograr jóvenes críticos la Institución educativa se enfoca en una tendencia humanista que entiende los derechos propios y de los demás como la base relacional de formación que, mediada por los valores, busca la construcción de seres virtuosos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

El enfoque humanista sirve de fiel balanza para evitar que el libre desarrollo de la personalidad se desborde en libertades descontroladas que afecten las costumbres y las buenas maneras, en pro de la negación del ser colectivo y consecuente enaltecimiento del individualismo, actitudes que ofenden los principios rectores de la formación Robledista.

Todas las miradas y las intenciones del quehacer pedagógico en la Institución educativa Jorge Robledo, tienen al ser como elemento fundamental; luego el saber y el saber hacer. No se concibe una sociedad sin valores colectivos que la caractericen, al punto de diferenciar su virtuosismo de el de los demás colectivos humanos.

La postura de diálogo y protección del rival son significantes obligatorios para resolver las diferencias, son los seres humanos y su formación constante y ascendente una impronta vital para el Robledista. El Robledista no aísla a los demás porque su búsqueda es la construcción de una sociedad justa. El Robledista no se conforma, invita a hacer más y mejor: transforma la realidad.

La metodología constructivista es en la Institución educativa Jorge Robledo la dadora del lenguaje del aula, de los pretextos de aprendizaje y de la transformación del contexto desde el estudiante. La metodología constructivista busca resolver el reto de “cómo llegamos a saber” o sea que el objeto de desarrollo del constructivismo es la cognición, entendiendo por cognición el proceso intelectual con el cual el conocimiento acumulado se convierte en ideas.

Atkinson y Shrifin (1968) en su teoría del conocimiento por etapas, vislumbran un posible obstáculo epistemológico que hoy es una característica del aprendizaje que perdura. Decían que las tres etapas son la memoria sensorial, la memoria a corto plazo y la memoria a largo plazo; hoy los estudiantes que experimentan sensorialmente difícilmente olvidan pero permanece como aprendizaje inconscientemente y solo se revitaliza cuando se revive, mientras la memoria a corto y a largo plazo es vaga e imprecisa, porque se privilegia el aprendizaje desde el desarrollo de la habilidad del pensamiento, el conocer como un proceso del aprender a hacer y el mantener como una herramienta inconsciente, codificada, para cuando se requiera en contextos específicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Una de las herramientas didácticas que sustentan el constructivismo como método para acceder al conocimiento es la Taxonomía de Bloom. La idea principal de ésta es que lo que los educadores quieren que sepan los estudiantes (por eso, la explicación de los objetivos educacionales) puede ser organizado en una jerarquía, desde lo menos complejo hacia lo más complejo.

La Taxonomía contiene seis niveles con subniveles identificados dentro de cada uno de ellos. Los seis niveles son:

- Conocimiento
- Comprensión
- Aplicación
- Análisis
- Síntesis
- Evaluación

En general, la investigación en los últimos 40 años ha confirmado la taxonomía como una jerarquía con excepción a los últimos dos niveles.

No se sabe en este momento si la síntesis y la evaluación deben ser invertidos, (siendo la evaluación menos compleja que la síntesis) o si la síntesis y la evaluación son del mismo nivel de dificultad, pero que utilizan diferentes procesos cognitivos. La última teoría es la más probable, porque la asociación construye el nivel creativo a través de la síntesis y la comparación diferencia o asemeja la construcción del nivel crítico mediante la evaluación o valoración del conocimiento; es esta una de las mayores tensiones que direccionan la intención de nuestro modelo: cómo se relaciona con las diferencias entre el pensamiento creativo y el pensamiento crítico.

“En resumen la Institución educativa Jorge Robledo se fundamenta en el paradigma socio crítico, social para construir cultura de transformación, crítico en la manera cómo hacemos la valoración de lo aprendido y su pertinencia en el contexto. Está enfocado en el humanismo y el libre desarrollo de la personalidad como aporte solidario al crecimiento colectivo, y metodológicamente despierta y apropia habilidades y competencias construyendo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

progresivamente el ser, el saber y el saber hacer desde el aprendizaje significativo constructivista”.

Entonces, ¿Qué se aprende en la Institución educativa Jorge Robledo?

Los estándares de competencias son las expresiones tangibles donde se pueden materializar los fines de la educación colombiana (de acuerdo con el artículo 5 de la Ley General de Educación). Para llegar a aprehenderlos el docente orientador, conocedor del área del conocimiento y donde están contenidos los temas propicios, identifica, intenciona y pone de “carnada” el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias mediante los contenidos para producir el encuentro entre la pretensión del estándar y la educabilidad del estudiante.

La demostración de los hechos científicos, dialécticos, estéticos, filosóficos y los fenómenos de la vida cotidiana, son elementos mediadores entre el estudiante y el docente orientador, entre la investigación y la tecnología: herramientas para la búsqueda del aprender juntos. No aprendemos datos sino habilidades y destrezas mentales para hacer las definiciones autónomas de la realidad.

¿Cómo se aprende en la Institución educativa Jorge Robledo?

El método es muy elemental: el docente orientador parte de un pretexto, que puede ser desde un enunciado enigmático pasando por la pregunta, hasta un texto o documento científico que provoque los saberes previos; asido a esto viene la exposición técnica y se hace una propuesta donde se practiquen las habilidades que ponen en contexto las competencias y su relación con el contexto.

Tanto los actos escolares y extra escolares, como las tareas, definen un cómo aprender, en la medida que se dispongan metodológicamente para hacer demostrable lo conocido y nombrable, lo comprendido.

¿Cuándo se aprende en la institución educativa Jorge Robledo?

Ser docente en la Institución educativa Jorge Robledo es una forma de ser, requiere mantener en todos los momentos la provocación gradual, como lo propone la Taxonomía de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Bloom, llevando los sucesos diarios escolares desde el conocer hasta el valorar. Se aprende siempre y la metodología es una forma de hacerlo: constante, latente, vivo.

Todos los actos escolares son formativos, porque el terreno propio de la práctica escolar es la sociedad; todo proceder docente es susceptible de evaluarse como influencia en la sociedad y por tanto el resultado de los comportamientos sociales es el resultado de cómo la escuela aprende con la familia a afrontar sus vicisitudes.

¿Dónde se aprende en la Institución educativa Jorge Robledo?

En todos aquellos lugares donde se pueda enviar cualquier tipo de mensaje en el contexto de la filosofía institucional, tienen como condición que se recuerden, que sirvan como remoquete; en todos los elementos fundadores de la misión, la visión y los valores institucionales.

La escuela debe ser un territorio donde los lenguajes formativos estén evidentes en todos los espacios escolares. Por definición se aprende en el aula, y es la habilidad de las autoridades escolares hacer que todo cuanto respira, enseñe.

¿Por qué se aprende en la Institución educativa Jorge Robledo?

La observancia de la misión, la visión, los principios y valores institucionales, la filosofía, los fines de la educación colombiana, los estándares, nuestro enfoque humanista, el modelo pedagógico socio-crítico, la metodología constructivista, su centro de acción en la construcción del ser y la responsabilidad profesional del docente al servicio de los Robledistas, todos los anclajes aquí descritos son más que una razón para que “educando en la responsabilidad eduquemos para la libertad.”

¿Para qué se aprende en la Institución educativa Jorge Robledo?

La tarea que compromete a todos los miembros de la institución educativa es aprender en función de sí mismo (autoevaluación), con el otro (co-evaluación) y con todos y ante todos (hetero-evaluación). La aplicación constante de este ejercicio fija; el secreto es la constancia,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

usada como una garantía, que produce efectos de transformación en el ser, la comunidad y por ende en la cultura.

La Institución educativa Jorge Robledo educa para el bienestar social. Por ello no sólo debe llevar la actualidad al aula, a la discusión de los temas de la ciudad y del mundo, y a la manera cómo estos elementos afectan su institución, su casa, su propio ser, sino a cómo enfrentarlos, cómo entenderlos, cómo apreciarlos.

¿Quién protagoniza el aprendizaje en la Institución educativa Jorge Robledo?

El centro es el ser entendido como la voluntad ontológica que conoce su realidad y se inscribe en su transformación. Los actores escolares, estudiantes, docentes, padres de familia, en general la comunidad educativa, coexisten con un mismo propósito: el respeto de su Manual de convivencia y la construcción de su futuro.

El estudiante que quiere la comunidad Robledista tiene tres características esenciales que aportan el proceso escolar:

- Ser un yo autónomo.
- Ser un ser con otros en convivencia.
- Ser un ser con saber transformador de la sociedad.

6. Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción

6.1. Organización de los planes de estudio

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994 el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos y permiten el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales en los estudiantes. En el artículo 23 de esta misma ley se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional”. Además, el artículo 31 de esta ley, complementa: “Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”.

6.2. Adopción del Plan de Estudios

El plan de estudios de la Institución Educativa Jorge Robledo fue aprobado y adoptado a través de Acuerdo Directivo Nro. 07 de 2010, modificado a través de Acuerdo Directivo Nro. 11 del 4 de septiembre de 2017.

6.3. Esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas

6.3.1. Preescolar (Transición)

DIMENSIÓN	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Corporal	3
Cognitiva	4
Socio-afectiva	3
Comunicativa	4
Ética	2
Estética	2
Actitudinal y valorativa	2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

6.3.2. Básica (Primaria y Secundaria), Media Académica, Media Técnica y Programas Flexibles (Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje)

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA/ÁREAS		GRADOS/INTENSIDAD HORARIA															
		BÁSICA PRIMARIA					PROGRAMAS FLEXIBLES		SECUNDARIA				MEDIA				
		1°	2°	3°	4°	5°	AA	BR	6°	7°	8°	9°	10°	11°	10°	11°	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4					
	Química												3	3	3	3	
	Física												3	3	3	3	
	Biología												1	1	1	1	
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Demo		3	3	3	3	3	3	2	4	4	4	4	2	2	2	2	
Educación Artística		2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	
Educación Ética y en Valores Humanos		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Educación Física, Recreación y Deportes		2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	
Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Humanidades	Lengua Castellana	3	3	3	3	3	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Idioma Extranjero- inglés	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	
	Lectoescritura	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1					
Matemáticas		4	4	4	4	4	4	5									
	Aritmética								4	4	4	4	4	4	4	4	
	Geometría y Estadística								1	1	1	1					
Tecnología e Informática		2	2	2	2	2	2	2									
	Informática								1	1	1	1	1	1	1	1	
	Tecnología y Emprendimiento								1	1	1	1	1	1	1	1	
Ciencias Políticas y Económicas													1	1	1	1	
Filosofía													2	2	2	2	
Módulo 1: Análisis de Requisitos para construcción de sistemas de información I															7		
Módulo 2: Análisis de Requisitos para construcción de sistemas de información II															5		
Módulo 1: Construcción de Sistemas de Información I																7	
Módulo 2: Construcción de Sistemas de Información II																5	
TOTAL HORAS		25	25	25	25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	42	42



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

6.4. Guía para la elaboración de planes de área

Para la elaboración de los planes de área cada equipo de trabajo curricular (área) tendrá en cuenta los parámetros establecidos en la Guía para la elaboración de planes de área ED-G-01.

Los planes de área de la Institución corresponden a lo estipulado por la Ley General de Educación y todos tienen elementos comunes que deben estar en los mismos, así:

- Identificación: Nombre del área, tiempo estimado, docentes responsables, grados
- Introducción (referida a los postulados filosóficos del área)
- Contexto (caracterización del entorno)
- Objetivo del área (aporte del área a la misión institucional)
- Estado del área (visión diagnóstica)
- Objetivo por nivel
- Justificación: Marco teórico
- Referente conceptual
- Fundamento lógico disciplinar del área (epistemológicos)
- Fundamentos pedagógicos-didácticos (lineamientos y modelo pedagógico institucional: relación maestro estudiante, metodología, criterios de evaluación, estrategia de evaluación y seguimiento, compromiso con el decálogo pedagógico institucional)
- Resumen de las normas tecnicolegales (fundamento legal y didaxis del área- forma como se presentan los saberes del área de acuerdo a las características de la misma, recursos del área)
- Mallas curriculares (una por grado)
- Objetivos por grado
- Se asumen las competencias propias para el área desde los intereses institucionales (dirección consejo académico)
- Pregunta problematizadora fundamentada en el estándar
- Indicadores de desempeño que evidencien las habilidades que sustentan la competencia desde el saber, saber conocer, saber hacer y saber ser.
- Contenidos sugeridos
- Estrategias metodológicas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Aporte transdisciplinar a la investigación institucional
- Bibliografía

El plan de estudios y los planes de las áreas y sus correspondientes asignaturas se encontrarán en www.iejorgerobledo.edu.co

6.5. Planes de área

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\1. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.pdf
- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\2. CIENCIAS SOCIALES 2016.pdf
- Humanidades (Lengua Castellana, inglés y Lectoescritura): ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\3. HUMANIDADES.pdf
- Educación Artística: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\4. EDUCACIÓN ARTÍSTICA.pdf
- Educación Física, Recreación y Deportes: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\5. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.pdf
- Educación Ética y en Valores Humanos: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\6. ÉTICA Y VALORES HUMANOS - COMPLETO.pdf
- Matemáticas: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\7. MATEMÁTICAS.pdf
- Educación Religiosa:
- Tecnología e Informática: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\8. TECNOLOGIA E INFORMATICA.pdf
- Ciencias Políticas y Económicas: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\10. CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS.pdf
- Filosofía: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\11. FILOSOFIA.pdf
- Preescolar: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\12. PREESCOLAR.pdf
- Aceleración del Aprendizaje: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\13. ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE.pdf
- Procesos Básicos: ANEXOS AL PEI\PLANES DE ÁREA\14. PROCESOS BÁSICOS.pdf



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

6.6. Definición de los criterios para la evaluación del rendimiento escolar

La evaluación del rendimiento escolar de los estudiantes tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Fines de la educación colombiana (art. 5 de la ley general de educación)
- Lineamientos curriculares de las diferentes áreas.
- Estándares de competencias nacionales determinados por el MEN.
- Indicadores de desempeños para el logro de metas elaborados por la Institución.
- La observación de valores, aptitudes, desempeños cotidianos en los cuales se desarrollen y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social de los estudiantes.
- Cumplimiento de las metas académicas de satisfacción trazadas en el plan de mejoramiento con actividades de retroalimentación poli-evaluativas.
- Acciones evaluativas, orientadas desde el plan de estudio, como medio facilitador del desarrollo de habilidades de pensamiento.
- Ritmos y habilidades individuales para aprendizaje.

La Institución Educativa Jorge Robledo deberá desarrollar las acciones correspondientes para dar respuesta a las características de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y comportamiento y talentos o capacidades excepcionales a fin de garantizar la aplicación de los criterios de evaluación anteriormente descritos.

Ver Sistema Institucional de Evaluación Escolar en ANEXOS AL PEI\SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN\SIEE- 2015.docx o en www.iejorgerobledo.edu.co

6.7. Estructuración de proyectos pedagógicos

6.7.1. Guía para la elaboración de Proyectos Pedagógicos

Con el fin de articular los proyectos pedagógicos al Plan de Estudios, la Institución Educativa Jorge Robledo, ha diseñado la Guía para la elaboración de Proyectos Obligatorios- ED-G-03, la cual describe que cada proyecto pedagógico debe contener al menos los siguientes elementos:

- Identificación del proyecto: Nombre y fundamento legal del proyecto. Nombre y cargo de la persona que aprueba su realización.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Objetivo: Beneficios para la Institución. Competencias y habilidades a desarrollar en los estudiantes.
- Cronograma: Relación de actividades y fechas probables para su ejecución
- Metodología: Cómo y cuándo se realizan las actividades centrales. Duración y estamentos que participan.
- Malla curricular: Define las competencias, habilidades y contenidos que se desarrollarán en las diferentes áreas, asignaturas y grados con el fin de lograr los impactos esperados en los estudiantes.
- Responsable (s) en la institución: Nombres de las personas vinculadas con la Institución que se comprometen a dirigirlo o acompañarlo.
- Presupuesto: Valor probable del proyecto. Descripción detallada de los recursos requeridos y sus costos.
- Control y seguimiento del proyecto: Forma en que se comprueba la ejecución y logros del proyecto.
- Evaluación: Cómo se verificará el logro de los objetivos

6.7.2. Proyectos Pedagógicos Obligatorios

Fundamento Legal	Descripción
Ley 115 de 1994- Artículo 14- Ley 1029 de 2006. Ley 1195 de 2008	El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales. <u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\7. PROYECTO DE DEMOCRACIA.docx</u>
Ley 115 de 1994- Artículo 14- Ley 1029 de 2006.	El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión o desarrollo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

Ley 181 de 1995 y la Ley 934 de 2004	<u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\8. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.docx</u>
Ley 115 de 1994- Artículo 14	La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política <u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\1. PRAES.docx</u>
Ley 115 de 1994- Artículo 14 Ley 1098 de 2006, artículo 41, numeral 7	La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. <u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\9.FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS.docx</u>
Ley 115 de 1994- Artículo 14 Resolución 3353 de 1993	1098 de 2006, en su artículo 41, numeral 7) y La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. <u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\10. EDUCACION SEXUAL - PESC.doc</u>
Ley 1014 de 2006.	Fomento de la cultura del emprendimiento
Decreto 1122 de 1998	Desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal, con base en la Ley 70 de 1993, artículo 39. <u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\11. EDUCACION AFROCOLOMBIANA.docx</u>
Decreto 1108 de 1994 Decreto 3788 de 1986	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

	<u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\6. PREVENCIÓN AL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO ESCOLAR.docx</u>
Directiva ministerial N° 13 de 2003	Educación en tránsito y seguridad vial y la Ley 769 de 2002 en su artículo 56 sobre la misma materia <u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\2. EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.docx</u>
Ley 117 de 2007	Cátedra escolar de teatro y artes escénicas (aún sin reglamentar por parte del MEN).
Resolución 4210 de 1996	Organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio <u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\3. SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.docx</u>
Ley 107 de 1994, en su artículo 1	Exige para poder obtener el título de bachiller, haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales <u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\5. ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.docx</u>
Decreto municipal 438 de 1999	Orienta la creación del comité operativo de prevención y atención de desastres - CEPAD • Lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional
Ley 1523- PEGR	Creación de Plan Escolar de la Gestión del Riesgo <u>ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\4. PLAN ESCOLAR DEL GESTIÓN DEL RIESGO.doc</u>

6.7.3. Mallas curriculares para la transversalización de proyectos pedagógicos:

ANEXOS AL PEI\PROYECTOS PEDAGÓGICOS\MALLAS CURRICULARES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS.docx

Ver Proyectos Pedagógicos en www.iejorgerobledo.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

6.7.4. Proyectos Complementarios

Descripción
PAE: Programa Institucional de Alimentación Escolar. El Decreto 1852 del 2015 y la Resolución 16432 de octubre de 2015, en lo referente al programa de Alimentación Escolar –PAE.
Medios de Comunicación Institucional

Ver Proyectos Complementarios en www.iejorgerobledo.edu.co

7. Gestión Comunitaria

Hace referencia a las relaciones de la Institución Educativa con la comunidad, de la participación del Gobierno Escolar en las decisiones institucionales, de la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con discapacidad, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento y talentos excepcionales y/o capacidades excepcionales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

7.1. Manual de Convivencia y reglamento de docentes

Ver Manual de Convivencia Escolar en ANEXOS AL PEI\MANUAL DE CONVIVENCIA\MANUAL DE CONVIVENCIA OCT- 2015.pdf o en www.iejorgerobledo.edu.co

7.2. Órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar estará constituido por los siguientes órganos. (Artículo 20º, Decreto 1860 de 1994)

- El Rector
- El Consejo directivo
- El Consejo académico

Los representantes de los órganos de la Institución Educativa serán elegidos para los períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto de periodo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

7.2.1. El rector

Es el representante ante las autoridades educativas, ejecutor de decisiones del Gobierno escolar y la máxima autoridad administrativa de la Institución Educativa.

Funciones del rector

Además de las funciones señaladas en otras normas, tendrán las siguientes funciones de conformidad con lo consagrado en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994:

- Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el Consejo directivo y el Consejo académico de la Institución Educativa y coordinar los distintos órganos del Gobierno escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidad del personal a la Secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la Institución Educativa en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Rendir un informe al Consejo directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la ley 115 de 1994.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 10° de la Ley 715 de 2001, el rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

- Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Presidir el Consejo directivo y el Consejo académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno escolar.
- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la Institución Educativa en lo relacionado con las novedades o los permisos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en la Institución Educativa.
- Rendir un informe al Consejo directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- Administrar el Fondo de Servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos
- Las demás que le asigne el gobernador o el alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

El Decreto 4791 de diciembre de 2008, consagra como responsabilidades de los rectores o directores rurales en relación con el manejo de los Fondos de Servicios Educativos, las siguientes:

- Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios educativos y presentarlo para aprobación al Consejo directivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo directivo.
- Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales para aprobación del Consejo directivo.
- Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
- Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios educativos.
- Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría general de la Nación y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
- Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
- Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.
- El rector o director rural de aquellos establecimientos educativos con sede en los municipios no certificados, deberá presentar al alcalde respectivo, en la periodicidad que éste determine, un informe sobre la ejecución de los recursos que hubiere recibido por parte de la entidad territorial.

7.2.2. Consejo directivo

Es la máxima instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

El Consejo directivo de la Institución Educativa estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes de una Asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta directiva de la Asociación de Padres de familia.
- Un representante de los educandos elegido por el Consejo de educandos, entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución Educativa.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo directivo, de ternas representadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos, o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los educandos o del personero.
- Un representante de los Sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento de la Institución Educativa.

Funciones del consejo directivo

Son funciones del Consejo directivo:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución Educativa, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la Dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de convivencia.
- Adoptar el Manual de convivencia y el reglamento de la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Probar el Plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la Secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que ha de incorporarse al Reglamento o Manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución Educativa.
- Recomendar criterios de participación de la Institución Educativa en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformidad de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales en el presente decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, textos y similares.
- Darse su propio reglamento.

7.2.3. Consejo académico

Es la máxima instancia de participación en la orientación pedagógica de la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

El Consejo académico está integrado por las siguientes personas, según la Ley 115 de 1994, Artículo 145° y su Decreto reglamentario 1860 de 1994, Artículo 24°:

- Rector, quien convoca y preside.
- Coordinadores (as): académico (a), de convivencia, de jornada.
- Un(a) docente por el área de Educación religiosa y moral.
- Un(a) docente por el área de Ciencias sociales.
- Un(a) docente por el área de Humanidades
- Un(a) docente por el área de Ciencias naturales.
- Un(a) docente por el área de Matemáticas.
- Un(a) docente por el área de Educación artística.
- Un(a) docente por el área de Educación física.
- Un(a) docente por el área de Tecnología e informática.
- Un(a) docente por el área de Ética y valores.
- Un(a) docente en el área de Filosofía
- Un(a) docente en el área de Ciencias económicas y políticas.

Serán invitados permanentes sin voz pero con voto los siguientes:

- Un(a) docente de Preescolar.
- Un (a) docente de Programas Flexibles.
- Un (a) representante de la UAI
- El psicoorientador o quien haga sus veces

Funciones del consejo académico

Las funciones del Consejo académico son las que le confiere el Artículo 24° del Decreto 1860 de 1994, además de las consagradas institucionalmente:

- Servir de órgano consultor del Consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994.
- Organizar el Plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la Evaluación institucional anual.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
- Sugerir criterios para la asignación de cupos y admisiones de estudiantes en los distintos grados y niveles educativos.
- Sugerir los estímulos al buen desempeño académico, propuesto en el Manual de convivencia.
- Dinamizar la ejecución de proyectos como extensiones de las áreas, con sus respectivas actividades entre docentes y estudiantes.
- Elaborar criterios o pautas de evaluación, de las áreas y de los indicadores de desempeño académicos de los estudiantes, así como de la promoción.
- Promover el mejoramiento de la calidad de la educación mediante la aplicación del Proyecto Educativo Institucional y los planes de mejoramiento institucional.
- Plantear estrategias y metodologías para los estudiantes con discapacidad, trastornos en el aprendizaje escolar, del comportamiento, capacidades y/o talentos excepcionales y orientar procesos pedagógicos que faciliten la superación de las dificultades.
- Vigilar el cumplimiento de los períodos académicos, las actividades complementarias y de Planes de mejora.
- Hacer parte de la Gestión del Diseño curricular.

7.2.4. Comisiones de evaluación y promoción

La Institución Educativa Jorge Robledo en el marco de las facultades legales a ella consagrada, en especial las descritas en el Decreto 1290 de 2009, crea como organismo dependiente del Consejo académico las Comisiones de evaluación y promoción, una por grado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

El Consejo académico de la Institución Educativa Jorge Robledo establecerá la conformación para cada grado de una comisión de evaluación y promoción integrada por:

- El Rector y/o su delegado.
- Los docentes que tienen a cargo al menos un área o una asignatura en el grado.
- Un padre de familia por grupo del grado (el representante al Consejo de padres).
- Los representantes estudiantiles de cada grupo correspondientes al grado.

Funciones de las comisiones de evaluación y promoción

Son funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción las siguientes:

- Analizar los casos de los educandos con Desempeño bajo en cualquiera de las áreas y hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de apoyo.
- Convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de actividades de apoyo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- Verificar y hacer seguimiento a la entrega por parte de los docentes de los planes de apoyo correspondientes a cada periodo escolar.
- Verificar y hacer seguimiento a la pertinencia de los planes de apoyo correspondientes a cada período escolar.
- Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
- Establecer si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.
- Determinar al finalizar el año escolar cuáles educandos deberán repetir el grado.
- Se considerará para la repetición de un grado cualquiera de los siguientes casos:
- Educandos cuya valoración final sea Desempeño bajo en una o más áreas o asignaturas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- Verificar que todo educando que haya obtenido Desempeño bajo en la evaluación final de dos o más áreas presente una nueva evaluación de esas áreas a más tardar la semana anterior al comienzo del siguiente año escolar con el fin de lograr su promoción anticipada. Esta evaluación se basará en un plan de actividades especiales pertinente con las dificultades que presentó el educando y que el profesor del área le entregará al finalizar el año escolar. La evaluación se calificará de acuerdo con los términos del Sistema de Evaluación institucional y su resultado, sea éste aprobatorio o no, deberá quedar consignado en el registro escolar del educando.
- Verificar que la Institución Educativa diseñe y aplique durante el primer periodo del año lectivo programas específicos para educandos no promovidos al grado siguiente. En todos los casos, hará un seguimiento del educando y favorecerá su promoción durante el periodo, en la medida en que éste demuestre la superación de las insuficiencias académicas que no permitieron su promoción.
- Atender y resolver las quejas y reclamos que los estudiantes, padres de familia o docentes eleven ante el director de grupo, el Coordinador, el Rector y/o la Comisión de evaluación y promoción, atendiendo al grado de competencia.
- Verificar la atención y desarrollo que da el Consejo académico a las solicitudes ordinarias de promoción anticipada de grado para estudiantes promovidos.

7.3. Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como medios de comunicación masiva, los sindicatos, y otras instituciones comunitarias

Atendiendo a la disposición legal establecida en el artículo 20 numeral 3 del Decreto Nacional 1860 de 1994 “El rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar”, la Institución Educativa Jorge Robledo ha determinado que recaer en él la competencia para establecer relaciones con otras organizaciones sociales, tales como medios de comunicación masiva, los sindicatos, y otras instituciones comunitarias, para ello se seguirá el siguiente procedimiento:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Solicitud a la rectoría por parte del interesado(a) para establecer relaciones
- Evaluación de la solicitud por parte del rector (pertinencia con el PEI y/o el ordenamiento jurídico). Para ello él podrá apoyarse en el Consejo Directivo u otros órganos a fines a la naturaleza del asunto.
- Solicitud de concepto por parte de la Secretaría de Educación (si fuere del caso)
- Respuesta a la solicitud inicial, firma de convenios, acuerdos, contratos, etc.
- Relación de acciones es cronograma.

7.4. Estrategias para articular la Institución Educativa con las expresiones culturales locales y regionales

La Institución Educativa Jorge Robledo fundamenta su acción pedagógica en el Modelo Pedagógico Sociocrítico, el cual parte de la indagación, el conocimiento y diagnóstico de las realidades del contexto escolar (tanto proximal como distal) entre las cuales se cuentan las expresiones culturales locales y regionales.

Las estrategias de articulación por excelencia son:

La transversalización curricular

- El aula de clase y sus procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Los Proyectos Pedagógicos Obligatorios y Optativos
- Encuentros e intercambio Culturales y Deportivos con otras Instituciones y Establecimientos Educativos
- Salidas Pedagógicas
- Foros Institucionales
- Festivales Internos y externos
- Desarrollo de Jornadas Complementarias

8. Gestión Administrativa y Financiera

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de acceso de los estudiantes a la Institución Educativa, los de apoyo a la gestión académica, la administración



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

8.1. Sistema de Matrículas

8.1.1. Asignación de cupos escolares

Los cupos escolares se asignarán de conformidad con el siguiente orden de prioridad:

- Alumnos (as) que ya estén vinculados a la Institución Educativa en los diferentes grados, siempre y cuando no presenten dificultades comportamentales o de reprobación de un grado por segunda vez consecutiva como producto de indisciplina académica o comportamental, además, de las excepciones contempladas en la Ley.
- Alumnos con certificación de desplazamiento.
- Alumnos bajo la protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Traslados de estudiantes vinculados a establecimientos educativos oficiales, con prioridad para los traslados de hermanos que ya están en el sistema oficial.
- Otros alumnos (as) que soliciten cupos por primera vez, con prioridad para hermanos (as) de alumnos vinculados.
- Se asignarán los cupos disponibles sólo a aquellos niños, niñas y jóvenes que hayan entregado debidamente diligenciado el formulario de inscripción en las fechas que se señalen para el efecto.

8.1.2. Edades para la escolaridad

Las edades mínimas para ingresar como alumno a la Institución Educativa son:

- Preescolar (Transición). Es requisito indispensable para ingresar al grado de transición en el nivel de preescolar, tener cinco (5) años cumplidos o a cumplirlos a más tardar el 31 de marzo del respectivo año escolar. Excepcionalmente y sólo mediando autorización de la Secretaría de Educación, se otorgará cupo escolar a un niño o niña que cumpla los cinco (5) años en fecha posterior a la acá señalada.
- Básica Primaria. Este nivel inicia en promedio a los seis (6) años.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Básica Secundaria. Para ingresar al grado sexto, la edad promedio está comprendida en los once (11) años.
- Media. En este nivel la edad promedio está en los quince 15 años.

Se considera estudiante en extra edad aquel que tiene cumplidos 3 o más años de edad respecto a la edad promedio descrita para el grado al que aspira. Si al momento en que un estudiante en extra edad solicitaré cupo la Institución Educativa cuenta con programas flexibles, esta podrá ofrecerle dicha posibilidad siempre y cuando el estudiante cumpla el requisito exigidos por dicho programa, de lo contrario la Institución Educativa podrá reservarse el derecho de admisión.

8.1.3. Contrato de matrícula

La calidad de educando de la Institución Educativa Jorge Robledo, la adquiere la persona que formaliza su vinculación a la Institución mediante la firma del contrato de matrícula.

El contrato de matrícula o su renovación serán firmados por el educando y su acudiente legalmente vinculado, y en representación de la Institución Educativa, la rectoría y la secretaría.

Todos los educandos acreditarán como acudiente a uno de sus padres o a la persona que legalmente las autoridades competentes le hayan concedido la patria potestad, caso en el cual lo comprobarán con la certificación correspondiente. La rectoría podrá, sin embargo, autorizar como acudiente a otra persona mayor de edad, preferiblemente con vínculos consanguíneos, en situaciones que lo ameriten o por fuerza mayor; siempre fundamentado en la Ley.

Los educandos vinculados mediante la formalización de su matrícula, conservarán tal calidad mientras cumplan con las normas de convivencia previstas en el presente Manual.

Los vinculados pierden tal calidad por la participación en una acción descrita expresamente como grave o gravísima, proseguida del Debido proceso descrito en este Manual o por la reprobación de un mismo grado por segunda vez cuando se compruebe indisciplina académica o comportamental.

La determinación de excluir a un estudiante de la Institución Educativa mediante la cancelación de su matrícula o la negativa a la renovación correspondiente para uno o más años



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

lectivos, será tomada por la rectoría, mediante Resolución, refrendada por el Consejo directivo, una vez se haya fallado en contra del educando.

8.1.4. Requisitos para la matrícula o su renovación

Para la matrícula o para la renovación de la misma se requiere presentar en la Secretaría la siguiente documentación.

- Ficho de matrícula debidamente diligenciado.
- Autorización de matrícula expedida por la rectoría.
- Registro civil de nacimiento original para todos los grados (preescolar hasta once).
- Fotos recientes tamaño documento. Para estudiantes antiguos cuatro (4), para nuevos cinco (5)
- Fotocopia del documento de identidad (Tarjeta de identidad o Cédula de ciudadanía) del estudiante y de los padres o acudientes. Obligatorio para todo estudiante mayor de 7 años de edad.
- Fotocopia del carné de vacunas para preescolar y primero.
- Paz y salvo de la Institución de procedencia (certificado de retiro del SIMAT).
- Fotocopia del carné o afiliación a una E.P.S.
- Certificados de estudio de grados anteriores en papel membrete.
- Opcional. Hoja de vida o ficha observador del alumno completamente diligenciada por la Institución de procedencia.

Al momento de asentar la matrícula es indispensable la presencia del padre o madre, y éste debe portar el documento de identidad; en caso de persona distinta se debe acreditar la potestad sobre el estudiante.

8.1.5. Contrato pedagógico al momento de la firma de matrícula o su renovación

Es un instrumento pedagógico para brindar la posibilidad de un cambio positivo en los estudiantes que reiteradamente asumen comportamientos indebidos e incurrir en faltas leves repetitivas, graves o gravísimas a las cuales se les ha dado tratamiento pedagógico, correctivos y/o sanciones implementadas por los profesores, padres u otras instancias del gobierno escolar,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

sin que se aprecien resultados favorables ante las asesorías. Este compromiso será propuesto a la rectoría por la coordinación de convivencia o el Comité de convivencia, siguiendo los lineamientos del debido proceso. Al asumirlo, su cumplimiento será de carácter obligatorio para todas las partes.

En estos términos, el contrato pedagógico se constituye en un compromiso por parte del estudiante pactado desde la matrícula o su renovación para modificar su comportamiento en un término definido.

8.1.6. Causales de terminación del contrato de matrícula

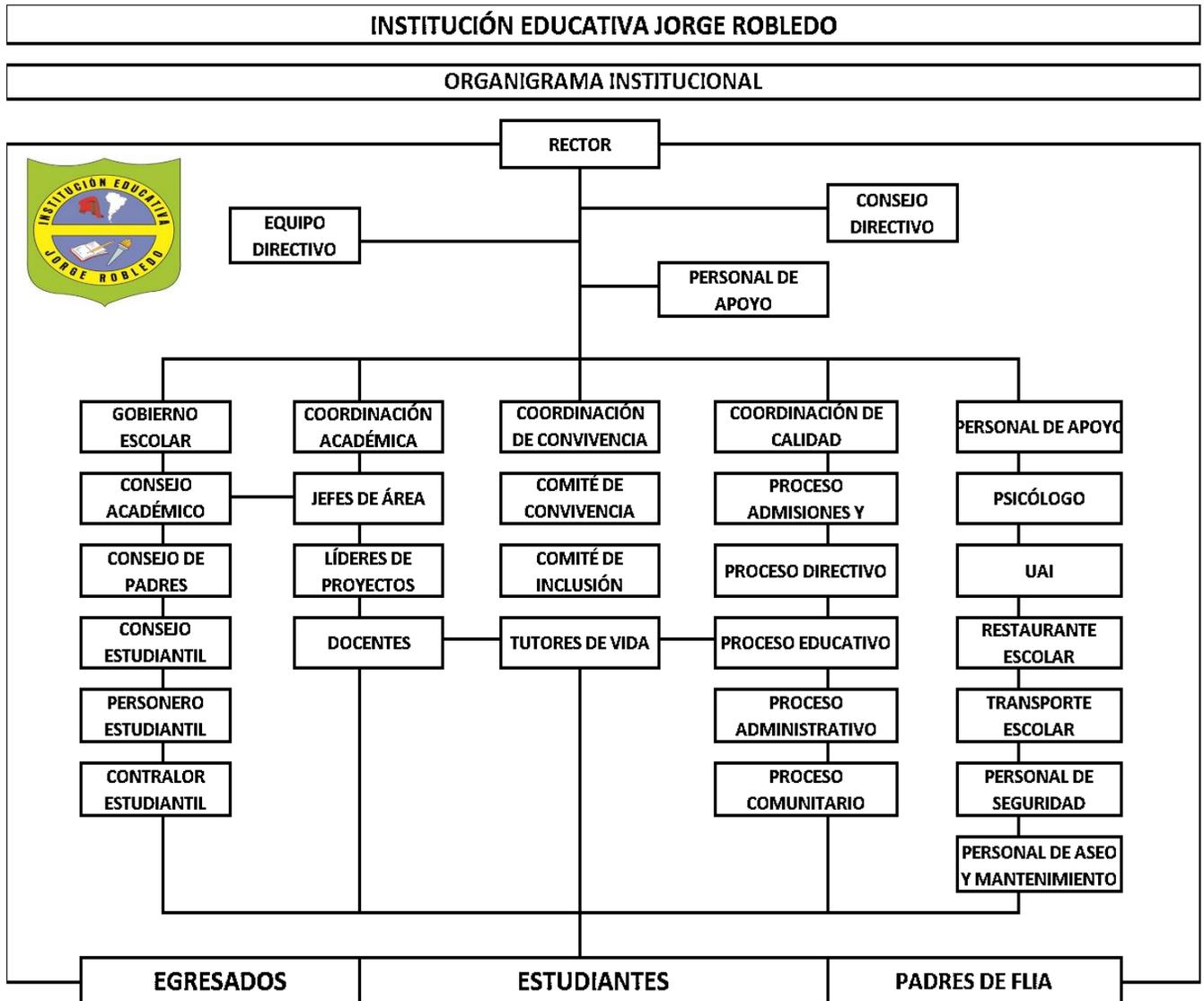
Serán causales para la terminación del contrato de matrícula por parte de la Institución Educativa Jorge Robledo, luego de agotar el debido proceso señalado para cada caso, entre otras las siguientes:

- Voluntad expresa y personal por parte de los padres.
- Terminación del año escolar.
- No separación del cupo escolar dentro de los términos establecidos institucionalmente.
- La inasistencia acumulada e injustificada a más del 20% de las actividades curriculares programadas por la Institución Educativa para el año escolar.
- La inasistencia ininterrumpida e injustificada por más de un mes del año escolar.
- Cuando el estudiante de manera expresa y repetida se refiere a la Institución Educativa en malos términos.
- Cuando el estudiante manifiesta repetidamente su voluntad de no querer continuar sus estudios en la Institución Educativa.
- Resistencia del estudiante a los procesos de comportamiento social y/o académicos de la Institución Educativa.
- Por resolución rectoral en firme que resuelve la terminación del contrato de matrícula por la comisión faltas al Manual de Convivencia por parte del estudiante.
- Reprobación del mismo grado dos veces consecutivas atribuibles a indisciplina académica y/o comportamental.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
 Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
 CÓDIGO DANE: 105001006246
 NIT: 811019634-5

8.1.7. Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión



8.2. Plan de Mejoramiento

Ver Plan de Mejoramiento- Herramienta Integrada

8.3. Plan Operativo Anual Institucional

Ver Plan de Acción- Herramienta Integrada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

8.4. Gestión de Recursos Fiscos, Tecnológicos, Financieros y Humanos.

La Institución Educativa, por medio del Rector y sus equipos de apoyo (Equipo Directivo, Consejo Directivo y Comité de Calidad), diseñará y aplicará periódicamente acciones y estrategias tendientes a identificar necesidades en cuanto a recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos.

Los Fondos de Servicios Educativos estarán dispuestos y disponibles para atender las necesidades que sean del caso atendiendo a las disposiciones establecidas para tal efecto en el Decreto 1491 de 2008.

Será función del Rector gestionar ante la Secretaría de Educación de Medellín y demás entidades del estado, los recursos que según sus competencias deberán atender. Para ello presentará planes de necesidades debidamente motivados.

La Institución Educativa cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad que involucra como herramienta de apoyo el denominado proceso Administrativo y financiero, cuya finalidad es proveer al Rector de los mecanismos e instrumentos suficientes que le posibiliten gestionar y utilizar de manera efectiva, eficaz y eficiente los diversos recursos puestos a su disposición.

8.5. Evaluación: Institucional Docentes, Directivos, Administrativos

La Evaluación Institucional definida por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Guía 34- Guía para el Mejoramiento Institucional- de la Autoevaluación al Plan de mejoramiento, será desarrollada por la Institución Educativa Jorge Robledo, mediante la aplicación de la Herramienta Integral – Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción, definida para tal efecto por la Secretaría de Educación de Medellín.

Los docentes y Directivos Docentes de la Institución Educativa serán evaluados a través de la aplicación de los procedimientos e instrumentos definidos para tal fin por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía 11- Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño Laboral, esto sin importar el tipo de vinculación laboral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

El personal administrativo será evaluado de conformidad con los instrumentos generados para cada caso, según el tipo de vinculación laboral.

9. Sistema de Gestión de Calidad

Ver <http://sistemadegestiondecalidadiejr.jimdo.com/>

10. Documentos de apoyo

10.1. Acuerdos Directivos

- Acuerdo Directivo Nro. 03 de 2010. Por medio del cual se aprueba y adopta el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).
- Acuerdo Directivo Nro. 07 de 2010. Por medio del cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Jorge Robledo. .
- Acuerdo Directivo Nro. 14 de 2010. Por medio del cual se crea y adopta el Comité de Calidad.
- Acuerdo Directivo Nro. 25 de 2010. Por medio del cual se modifica parcialmente el SIEE.
- Acuerdo Directivo Nro. 26 de 2010. Por medio del cual se reglamenta la contratación del servicio de Tienda y Papelería Escolar.
- Acuerdo Directivo Nro. 01 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el SIEE.
- Acuerdo Directivo Nro. 03 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el SIEE.
- Acuerdo Directivo Nro. 05 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el SIEE.
- Acuerdo Directivo Nro. 06 de 2013. Por medio del cual se crea y adopta el Comité de Convivencia. Reglamento Interno Comité de Convivencia. Julio 22 de 2014.
- Acuerdo Directivo Nro. 07 de 2013. Por medio del cual se crea y adopta el Comité de Inclusión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Acuerdo Directivo Nro. 04 de 2014. Por medio del cual se adoptan modificaciones al Proyecto Educativo Institucional y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Acuerdo Directivo Nro. 05 de 2015. Por medio del cual se establece el presupuesto para el año 2016.
- Acuerdo Directivo Nro. 06 de 2015. Por medio del cual se establece proceso para permitir el uso de las instalaciones de la Institución Educativa Jorge Robledo.
- Acuerdo Directivo Nro. 08 de 2015. Por medio del cual se adoptan tarifas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa Jorge Robledo para el año académico 2016.
- Acuerdo Directivo Nro. 09 de 2015. Por medio del cual se adoptan y aprueban las listas de útiles escolares para el año 2016.
- Acuerdo Directivo Nro. 11 de 2015. Por medio del cual se adoptan y aprueban los anexos al presupuesto de la vigencia 2016.
- Acuerdo Directivo Nro. 02 de 2016. Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos.
- Acuerdo Directivo Nro. 5 de 2016. Por medio del cual se aprueba y adopta el Reglamento Interno del Consejo Directivo.
- Directivo Nro. 11 de 2017. Por medio del cual se hacen modificaciones al plan de estudios.
- Acuerdo Directivo Nro. 3 de 2018. Por medio del cual se aprueba y adopta modificaciones al Manual de Convivencia de la Institución Educativa Jorge Robledo
- Acuerdo Directivo Nro. 4 de 2018. Por medio del cual se aprueba y adopta modificaciones al Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Jorge Robledo

10.2. Acuerdos Académicos

- Acuerdo Académico 01 de 2012. Por medio del cual se aprueba y adopta el reglamento interno de las Comisiones de Evaluación y Promoción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Acuerdo Académico 02 de 2014. Por medio del cual se aprueba y adopta el reglamento interno del Consejo Académico.

10.3. Resoluciones Rectorales

- Resolución Rectoral Nro. 01 de 2010. Por medio del cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).
- Resolución Rectoral Nro. 01 de 2010. Por medio del cual se unifican las disposiciones complementarias contempladas en los Acuerdos Directivos Nro. 3 y 25 de 2010, 1 de 2011 y 3 de 2012, aprobadas por el Consejo Académico concernientes a la adopción y reglamentación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).
- Resolución Rectoral Nro. 168 de 2012. Por medio del cual se adoptan modificaciones a los artículos 4º, 5º, y 8º en su literal e, del Acuerdo Directivo Nro. 03 del 16 de mayo de 2012 que unificó las disposiciones complementarias contempladas en los Acuerdos Directivos Nro. 3 y 25 de 2010, 1 de 2011 y otras aprobadas por el Consejo Académico concernientes a la adopción y reglamentación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Institución Educativa Jorge Robledo,
- Resolución Rectoral Nro. 203 de 2012. Por medio del cual se adoptan modificaciones a los artículos 4º y 5º del Acuerdo Directivo Nro. 3 de mayo 16 de 2012 que unificó las disposiciones complementarias contempladas en los Acuerdos Directivos Nro. 3 y 25 de 2010, 1 de 2011 y otras aprobadas por el Consejo Académico concernientes a la adopción y reglamentación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Institución Educativa Jorge Robledo,
- Resolución Rectoral Nro. 206 de 2012. Por medio del cual se adoptan modificaciones a los artículos 4º, 5º y 8º en su literal e, del Acuerdo Directivo Nro. 3 de mayo 16 de 2012 que unificó las disposiciones complementarias contempladas en los Acuerdos Directivos Nro. 3 y 25 de 2010, 1 de 2011 y otras aprobadas por el Consejo Académico concernientes a la adopción y reglamentación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Institución Educativa Jorge Robledo.
- Resolución Rectoral Nro. 08 de 2014. Por medio de la cual se reglamenta en la Institución Educativa Jorge Robledo, el goce de los derechos consagrados para los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

docentes y directivos docentes en los artículos 65 del Decreto Nacional 2277 de 1979 y 57 Decreto Nacional 1278 del año 2002- Permisos Remunerados Inferiores o Iguales a Tres (3) días.

- Resolución Rectoral Nro. 52 de 2015. Por medio del cual se adoptan tarifas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en la Institución Educativa Jorge Robledo para el año académico 2016
- Resolución Rectoral Nro. 52 de 2015. Por medio de la cual se adopta el Calendario Académico de la Institución Educativa Jorge Robledo para el año lectivo 2016
- Resolución Rectoral Nro. 59 de 2015. Por medio del cual se aprueba la implementación del Plan Escolar De Gestión Del Riesgo, elaborado en el año 2015 en el marco del convenio de cooperación 0835 de 2015 Ministerio de Educación Nacional- Fundación PLAN-Save The Children- Corporación Opción Legal- Unicef.
- Resolución Rectoral Nro. 01 de 2015. Por medio de la cual se establece la Asignación Académica y la Jornada Laboral de los (as) docentes pertenecientes a la Institución Educativa Jorge Robledo que ofrecen sus servicios en los niveles de Educación Básica Primaria durante el año lectivo 2016.
- Resolución Rectoral Nro. 02 de 2016. Por medio de la cual se establece la Asignación Académica y la Jornada Laboral de los(as) docentes pertenecientes a la Institución Educativa Jorge Robledo que ofrecen sus servicios en los niveles de Educación Básica Secundaria y Media Académica durante el año lectivo 2015
- Resolución Rectoral Nro. 03 de 2016. Por medio de la cual se asigna la jornada laboral y funciones a la señora Blanca Libia Tamayo Ortiz en calidad de Directivo Docente - Coordinadora en la Institución Educativa Jorge Robledo
- Resolución Rectoral Nro. 04 de 2016. Por medio de la cual se asigna la jornada laboral y funciones al señor de Rubén Darío Hernández Zapata en calidad de Directivo Docente - Coordinador en la Institución Educativa Jorge Robledo.
- Resolución Rectoral Nro. 05 de 2016. Por medio del cual se modifica parcialmente el Calendario Escolar para el año 2016.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ROBLEDO
“EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD”
Resolución Municipal No. 035 Bis del 30 de abril de 2003
CÓDIGO DANE: 105001006246
NIT: 811019634-5

- Resolución Rectoral Nro. 65 de 2017. Por medio del cual se adoptan las modificaciones al plan de estudios.

Para constancia se firma en Medellín a los once (11) días del mes de agosto de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

Iván Darío Zuluaga Z.
Rector

Andrea Marcela Yepes
Representante de Docentes

Ángela María Sánchez Toro
Representante de docentes

Natalia Trujillo López
Representante de estudiantes

Carmen Lorena Calvo
Representantes de Padres

Yoli Ximena Meneses
Representante de Padres

Angélica Álvarez García
Representante Ex alumnos

Pedro Pablo Córdoba Guarín
Representante Sector Productivo